

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 5 de junio de 1997

Núm. 46

A la una de la tarde (1:00 p.m.), de este día, jueves 5 de junio 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión

INVOCACION

La señora Asunción R. Pizarro, procede con la invocación.

SRA. PIZARRO: Leémos en el Libro de los Salmos, el Salmo 133: "La bienaventuranza del amor fraternal. ¡Mirad cuán bueno y cuán delicioso es habitar los hermanos juntos en armonía! Es como el buen óleo sobre la cabeza, el cual desciende sobre la barba, la barba de Aarón, y baja hasta el borde de sus vestiduras; como el rocío de Hermón, que desciende sobre los montes de Sión; porque allí envía Jehová bendición y vida eterna." Bendiga el Señor su Santa Palabra.

Oremos. Te damos gracias ¡oh Dios!, por este hermoso día que Tú nos permites vivir, te damos gracias por tantas bendiciones recibidas de Ti, por las buenas experiencias y aun por las menos buenas, porque a través de ellas aprendemos, aprendemos a servirte mejor y a confiar más en Ti.

Señor, te presentamos esta sesión de hoy, te pedimos que de principio al fin Tú estés aquí, que Tú envíes tus ángeles, Señor, y que cada decisión que se tome sea con tu aprobación.

En Cristo hemos orado y te damos gracias. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas del lunes 19 de mayo de 1997 y jueves 22 de mayo de 1997, para que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diecisiete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 36, 111, 119, 136, 173, 204, 215, 216 y las R. C. de la C. 152, 478, 504, 529, 544, 545, 576, 586 y 617, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, treinta y cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 122, 123, 158, 184, 185, 188, 191, 196, 200, 221, 222, 224, 228, 229, 231, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 254 y de las R. C. de la C. 367, 500, 505, 508, 511, 519, 549, 577, 588 y 591, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 8 y 367, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 309, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 323, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 264.

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del licenciado Héctor L. Del Valle, para Fiscal Auxiliar I; del planificador Andrés Gómez Alayón, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; de la señora Ofelia Martínez Rodríguez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actos de Teatro de Puerto Rico; de la honorable Yazmín Nadal Arroyo, para Juez Municipal; del agrónomo José Luis Nieves Reyes, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; del licenciado Carlos Ramos Cruz, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; de la licenciada Marta Teresa Rey Cacho, para Fiscal Auxiliar II y de la licenciada Delmarie Vega Lugo, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia, para un término de 12 años.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, dos informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en torno a los P. del S. 61 y 279.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 190.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 134, sin enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 184, con enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 362.

De las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 463.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 38.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 524, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 259, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 548

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para adicionar el inciso j) al Artículo 2; enmendar el Artículo 3; los incisos g), i) y j) y adicionar los incisos k) y l) al Artículo 4; enmendar los incisos c), e) y h) del Artículo 5; el Artículo 6; el primer y segundo párrafo y adicionar un último párrafo al Artículo 7; enmendar los Artículos 8, 9 y 11; adicionar el Artículo 12; y reenumerar el Artículo 12 como Artículo 13 de la Ley Núm. 54 de 17 de junio de 1996, conocida como "Ley de Incentivo Salarial para la Creación de Empleos" (Vales para el Empleo), a fin de establecer "Valemplo Plus", un beneficio otorgado a aquellos participantes de "Vales para el Empleo" que hayan estado desempleados por seis (6) meses y mediante el cual éstos son referidos por la Administración de Fomento Comercial a programas de adiestramiento o cursos vocacionales o técnicos; y autorizar al Administrador de Fomento Comercial a entrar en acuerdos y/o presentar propuestas para el financiamiento del Programa de "Vales para el Empleo".

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 549

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar los apartados (2), (3), (4) y (5) y reenumerar y enmendar los apartados (6), (7) y (8) como apartados (2), (3) y (4), respectivamente, del Artículo 3 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Ancianos"; derogar los apartados (2), (3), (4), (5), (6) y (9); y reenumerar y enmendar los apartados (7), (8), (10), (11) y (12) como apartados (2), (3), (4), (5) y (6), respectivamente, de la Sección 1 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, a fin de que el Secretario de la Familia categorice a los establecimientos que se organicen en Puerto Rico para el cuidado de ancianos y de niños, mediante reglamentación, con el asesoramiento del Secretario de Salud y de acuerdo con la condición de salud de los ancianos o de los niños."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 550

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un párrafo (6) al apartado (a) de la Sección 2014 del Capítulo II del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de imponer un arbitrio fijo al momento de entrada de los vehículos de motor a Puerto

Rico y el pago de la diferencia en el cómputo de los arbitrios al momento de otorgarse el contrato de venta del vehículo."

(HACIENDA Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 551

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar los Artículos 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106 y 109 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de atemperar la sección sobre Delitos contra la Honestidad a la realidad actual del pueblo puertorriqueño."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 552

Por la señora Otero de Ramos:

"Para crear un Fondo de Becas para Hijos de Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección, disponer respecto al dinero que engrosará el fondo y otros fines."
(HACIENDA Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 553

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a continuar con la construcción del Proyecto del Superacueducto de la Costa Norte; eximir la del cumplimiento de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; establecer el procedimiento a seguir y los requisitos para la autorización del Proyecto."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 554

Por los señores Marrero Pérez, Rodríguez Colón y Marrero Padilla:

"Para crear una Corporación Gubernamental como instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico bajo el nombre de "Ciudad Agro-Turística de Puerto Rico", estableciendo sus poderes, deberes, derechos, obligaciones, inmunidades, privilegios, propósitos para asignar ciertos fondos a dicha Corporación."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; HACIENDA Y DE AGRICULTURA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 268

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar a la administración de Edificios Públicos la cantidad de veintidós millones (22,000,000.00) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la planificación, diseño y construcción de una Escuela Vocacional en Mayagüez, asignar a la Administración de Edificios Públicos la responsabilidad de llevar a cabo todas las gestiones necesarias para cumplir con los propósitos que se mencionan en esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 269

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de dos millones (\$2,000.000.00) de dólares de los Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal, para la canalización de caño en la Urbanización Fajardo Gardens."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 584

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Wilson Viruet Ríos por sus constantes aportaciones al deporte."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 585

Por el señor McClintock Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio en torno a las gestiones que se estén realizando en las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico para ajustar los equipos de computadora del gobierno para la llegada del nuevo milenio."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 276

Por el señor Mísla Aldarondo:

"Para enmendar el Artículo 1322 del Código Civil de Puerto Rico, a los efectos de establecer un término para la división de bienes producto de la sociedad legal de bienes gananciales."
(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 71

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la cancha de baloncesto de la Escuela Intermedia Urbana Pedro Albizu Campos de Quebradillas."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 73

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de setenta mil (70,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para techar la cancha de baloncesto del barrio San Antonio, sector Palmarino de Quebradillas."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 85

Por el señor Báez González:

"Para asignar al Municipio de Naguabo del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de ciento treinta y cinco mil (135,000) dólares, para terminar la construcción y compra de equipo del Coliseo Municipal."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 90

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para ayudar a resolver el problema de agua en las partes altas de dicho municipio."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 98

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para techar la cancha de baloncesto y otras mejoras en la Escuela Elemental de la Comunidad Medianía Alta, en la municipalidad de Loíza, y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 99

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para asignar a la Corporación para Desarrollo Rural la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para techar la cancha de baloncesto y otras mejoras en la comunidad La Dolores, en el Municipio de Río Grande, y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 100

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la adquisición de la Parcela Núm. L373-78, terrenos donde esta construido y ubicado el Parque Atlético del Municipio de Ciales."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 156

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural y de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres millones trescientos treinta mil (3,330,000) dólares, de los cuales setecientos dos mil (702,000) dólares serán para nutrir el Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y dos millones seiscientos veintiocho mil (2,628,000) dólares serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el Quehacer Cultural; autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 179

Por el señor Misla Aldarondo y los representantes Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seiscientos ochenta y ocho mil (688,000) dólares, a fin de pagar la deuda que mantienen con ex-empleados del Programa Job Corps."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 200

Por el señor López Nieves:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cien mil (100,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes a ser distribuidas según descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 211

Por el señor Acevedo Méndez:

"Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de setenta mil (70,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para techar la cancha de la escuela Juliet A. Casey del Bo. Pueblo de Hatillo; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 305

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Centro de Actividades Múltiples en dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 444

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para asignar al municipio de Aguada, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares para proyecto de agua (hincado de pozo) del sector Polo Ruiz, localizado entre los barrio Guanábanas y Naranjos en dicho municipio."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 452

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para asignar cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 11; para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 532

Por el señor Ortiz Martínez:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el área recreativa de la Escuela S.U. Helechal, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 593

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para mejoras permanentes para la construcción de un salón en la Escuela Miss Kelly de Vega Baja, para que sean utilizados en la construcción de un estacionamiento en la Escuela Segunda Unidad Almirante Norte (S.U.A.N.) para los maestros de esta escuela."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 596

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados y establecer vigencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 597

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras de construcción de un centro de actividades; autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados; y establecer vigencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 598

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de sufragar los costos relacionados a las obras y mejoras detalladas en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados y establecer vigencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 599

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de sufragar los costos relacionados a mejoras a calles, caminos, aceras y encintados; autorizar la contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados; y establecer vigencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 618

Por los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, García de Jesús, Núñez González y la señora Ramos Rivera:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de dieciséis mil quinientos (16,500) dólares para ser utilizados en el tratamiento de una condición progresiva de escoliosis espinal y la compra de equipo especializado para dicha condición de la niña Sor Natalie Lamboy Quiñones."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 619

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veinticinco mil seiscientos (25,600) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 620

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 621

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 632

Por el señor Aponte Hernández:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 650

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, originalmente consignados en el Departamento de Educación mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para la Escuela Carmen González Tejera de Río Piedras, para llevar a cabo las obras que se desglosan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 662

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de diez mil ochocientos (10,800.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la compra de aires acondicionados, los que se instalarán en los salones de kindergarten de Isabela, según se indica en la Sección 1 y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 666

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de seiscientos (600) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la compra de un acondicionador de aire que será instalado en el Cuartel de la Policía de Isabela."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 678

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para compra de materiales y construcción de tarima que se utilizará en la celebración del Festival de los Santos Inocentes, INC., del Sector Poncito del Barrio Llanadas del Municipio de Isabela. Autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 696

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas 1997-98 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 702

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas 1997-98, para el cierre peatonal de las Calles 6A y 9 de la Urbanización Rexville en Bayamón."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 707

Por el señor Caro Tirado:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes, en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la remodelación de la Rampa del Parque Colón de Aguadilla."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 71, 73, 85, 90, 98, 99, 100, 179, 200, 211, 305, 444, 452, 532, 593, 596, 598, 599, 618, 619, 620, 621, 632, 650, 662, 666, 678, 696, 702 y 707 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del licenciado Carmelo Campos Cruz, para miembro de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público, por un término de cuatro (4) años el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 37 y 117.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 147, 183 y 263.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 190 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Ortiz Martínez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. del S. 91, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en sesión celebrada el lunes, 2 de junio de 1997, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 81 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, sección 1, línea 2: sustituir "a, e y f" por "a y e"

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3: sustituir "a, e y f" por "a y e"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso E de este turno se da cuenta de un mensaje del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 190 y solicita conferencia. Solicitamos que se nombre a un Comité de Conferencia, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos que se nombre en esa Comisión al compañero Roger Iglesias Suárez como Presidente de la Comisión, compañero Ramón Luis Rivera Cruz, compañera Carmín Berríos, compañero Jorge Ramos Comas y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz, y nombra por el Senado de Puerto Rico al Comité de Conferencia, a los distinguidos compañeros Roger Iglesias como Presidente de dicha delegación del Senado; al compañero Ramón Luis Rivera Cruz, la compañera Carmín Berríos, el compañero Jorge Ramos Comas y el compañero senador Rubén Berríos Martínez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso g, de este turno también se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes informando que en la sesión del lunes 2 de junio de 1997, la Cámara de Representantes reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la Resolución Conjunta de la Cámara 81, previo consentimiento solicitado y obtenido por el Senado para su reconsideración; lo aprobó nuevamente, tomando como base el texto enrolado y debidamente enmendado. Vamos a solicitar que se incluya esta Resolución Conjunta de la Cámara 81 en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Jorge A. Ramos Comas, ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del señor Jorge L. Dávila, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo enmiendas al Reglamento relativo a la Ley de Juegos de Azar, según enmendada, aprobado el 22 de agosto de 1949, según enmendado.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 226 y la R. C. del S. 103, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 226 y la R. C. del S. 103.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al Sr. Raymond Dalmau por haber conseguido llegar a la meta de los 200 juegos ganados en el Baloncesto Superior de Puerto Rico bajo su dirección.

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias a la Sra. Carmen Ivette Rosario Vda. de Negrón y a sus hijos Maricellys, Sergio, Jorge, Ricardo, Marianela y Camille por el lamentable fallecimiento de su querido esposo Don Sergio Negrón Collazo.

Don Sergio Negrón Collazo, se le conoció como el "Caballero de la Radio". Nació en el Barrio Mochuelo de Ponce, el 21 de septiembre de 1927. Se graduó de la Ponce High School en mayo de 1947. En ese mismo mes y año, fue reclutado por Luis A. Morales para trabajar como locutor en W.P.A.B.; trabajó por más de 50 años en la radio. Al momento de su deceso estaba laborando en W.L.E.O., 1170 AM., en un programa dedicado a recrear, entretener, aconsejar, recordar, honrar y hacerla pasar bien como a él le gustaba y sabía hacerlo.

Hoy su sonrisa, curiosidades, alegría, estilo y recuerdo nos ayudará en alguna manera y a pesar de todo, "a vivir la vida siempre alegre".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la siguiente dirección: Calle 1 #36, La Rambla, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Hon. William Miranda Marín, por su honda pena ante el fallecimiento de su madre política, la señora Ramona Figueroa. Y que estas condolencias se hagan extensivas también a su esposa, la señora Carmen Sara Torres de Miranda y demás familiares.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Casa Alcaldía de Caguas, Apartado 90, Caguas, P.R. 00625."

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Lcda. Carmen Quiñones, por su honda pena ante el fallecimiento de su amantísimo padre, el distinguido Lcdo. Piereaux Quiñones Pimentel. Y que estas condolencias se hagan extensivas también a sus demás familiares.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Ave. Andalucía #644 - Altos, Puerto Nuevo, Río Piedras, P.R. 00920."

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Rosendo Timiraos y a la señora Consuelo Timiraos, por su honda pena ante el fallecimiento de su señora madre, Doña Asunción Hernández (Abuelón), quien falleciera a la edad de 107 años. Y que estas condolencias se hagan extensivas también a sus demás familiares.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: 14824 S.W. 46 Lane, The Mansion of L.M., Miami, Florida 33185."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita lo siguiente.

Que la R. C. del S. 267 sea considerada en la Primera Sesión Ordinaria."

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, de acuerdo a la Regla 31.5 del Reglamento del Senado a una prórroga hasta el 31 de agosto de 1997 del Proyecto del Senado 10 equivalente al Proyecto de la Cámara 42.

La Comisión desea tener la oportunidad de armonizar las opiniones encontradas en torno a dicha medida, solicita prórroga de dicho tiempo para llevar a cabo su gestión."

El senador Bruno A. Ramos Olivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, autor de la R. del S. 196, muy respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo el retiro de dicha medida radicada el 5 de marzo de 1997."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 469, la Resolución del Senado 582 y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en este turno el compañero Santini Padilla radicó una moción por escrito solicitando que la Resolución Conjunta del Senado 267, de su autoría, sea considerada en esta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero McClintock Hernández de igual forma ha radicado una moción por escrito solicitando prórroga a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales hasta el 31 de agosto de 1997, para informar el Proyecto del Senado 10, equivalente al Proyecto de la Cámara 42, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y el compañero senador Ramos Olivera radicó una moción por escrito también, solicitando el retiro de la Resolución del Senado 196; siendo su autor, pues que siga el trámite reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Para solicitar que la Secretaría me haga llegar copia de las enmiendas al Reglamento de la Lotería presentadas por el Secretario de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se instruye a Secretaría para haga la solicitud de tales documentos solicitados por el señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con el Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor L. Del Valle, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del planificador Andrés Gómez Alayón, como miembro de la Junta Examinadora y Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ofelia Martínez Rodríguez, como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Yazmín Nadal Arroyo, para el cargo de Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del agrónomo José Luis Nieves Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Ramos Cruz, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Marta Teresa Rey Cacho, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Delmarie Vega Lugo, para cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 160, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, sin enmiendas.

"LEY

Para disponer que la Plaza ubicada en la calle Brumbaugh, entrada a la barriada Venezuela de Río Piedras, sea designado como "Plaza Juan José "Chejuan" García".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Juan José (Chejuan) García", nació en Río Piedras el 22 de octubre de 1940, hijo mayor de José García Donis y de Juanita Ríos Hernández. Sus datos biográficos señalan que pasó su niñez y su juventud de modo muy triste y dolorosa. A los quince (15) años sufrió su primera experiencia en la cárcel.

El uso de estupefacientes y los delitos que cometió para conseguir el dinero que necesitaba para satisfacer su vicio, le llevó a la cárcel más de una vez. En medio de su situación conoció a personas que de manera positiva ejercieron influencia sobre él. Entre otras podemos mencionar a Don Joaquín Correa Suárez, Juez de Menores; a Don Ramón Montes, Sacerdote; y a su siempre bien recordada maestra Doña Ana G. Méndez.

Paulatinamente su vida fue cambiando, tomado definitivamente un giro positivo. Hacia finales de la década del '60, tal y como lo dice el mismo "Chejuan", el 21 de mayo de 1968, se iniciaron las actividades de los Hogares CREA en Puerto Rico.

Desde el 1968 hasta el presente "Chejuan" García, a través de Hogares CREA se ha dedicado en cuerpo y alma a la re-educación de adictos en Puerto Rico y aún fuera de nuestro país.

Actualmente existen sesenta y ocho (68) hogares, diseminados en toda la Isla donde se atienden sobre tres mil (3,000) adictos varones adultos, siete (7) hogares para adolescentes y un (1) hogar para damas, y la labor se ha extendido a las Repúblicas de Venezuela, Costa Rica, Panamá, Colombia y Dominicana y al territorio continental de los Estados Unidos y se tienen proyectos para España e Islas Vírgenes.

La obra de este distinguido puertorriqueño ha sido extraordinaria. Cuando inició el movimiento CREA, era un ex-presidiario, un ex-drogadicto, y él no se explicaba como habiendo tantos médicos, psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales, le correspondería, ser el iniciador de este esfuerzo. Pero su determinación lo hizo triunfar ayudando a tantas personas que habían sido como él que ahora son gente útil a la sociedad. Esa circunstancia lo llenó de orgullo, lo colmó de honores y lo ha hecho sentirse bien porque sobre todas las cosas ha estado brindando su amor al prójimo.

Las ejecutorias de este distinguido puertorriqueño en bien de nuestra sociedad lo hacen merecedor de este reconocimiento por parte de esta Asamblea Legislativa

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que la Plaza ubicada en la calle Brumbaugh, entrada a la barriada Venezuela de Río Piedras, en lo sucesivo sea denominada como, "Plaza Juan José "Chejuan" García".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961 según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 160, tiene el honor de rendir el presente informe y notificar a este Alto Cuerpo que recomienda la aprobación de esta medida, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 160 tiene como propósito disponer que la Plaza ubicada en la Calle Brumbaugh, entrada a la Barriada Venezuela de Río Piedras, sea designada como "Plaza Juan José "Chejuan" García".

En la exposición de motivos se resumen las cualidades humanas y la enorme aportación hecha por Juan José "Chejuan" García en la lucha contra la drogadicción y todos los problemas sociales que esta dolorosa condición trae consigo. Desde 1968, Hogares CREA ha luchado en colaboración con las autoridades gubernamentales en el difícil proceso de combatir la dependencia a las drogas y reeducar y rehabilitar a los adictos; miles de adictos reeducados exitosamente son testimonio de su efectividad. Al presente, sesenta y ocho (68) Hogares CREA en Puerto Rico, República Dominicana, Panamá, Colombia, Venezuela y Estados Unidos continentales continúan con esta gran obra y se proyectan otros para España e Islas Vírgenes.

En ponencia escrita, la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas reconoció los méritos y la contribución de Juan José "Chejuan" García, por lo que se acordó, en sesión ejecutiva, rendir un informe favorable, recomendando la aprobación de la medida sin enmiendas.

Por las razones expuestas, la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

RAMON L. RIVERA CRUZ

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 349, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, con enmiendas.

"LEY

Para ordenar a la Comisión Denominador de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, que indentifique la cancha de baloncesto del Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez con el nombre de Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Héctor M. Ortiz Justiniano, apodado Conchi por sus amigos y allegados, fue una persona que por sus habilidades atléticas y su trato personal obtuvo el cariño y respeto de los miembros de la comunidad. Este joven mayagüezano que nació se crió y se desarrolló como persona y como atleta en el Residencial Sábalo Nuevos, graduado de cuarto año del Colegio San Benito donde demostró sus grandes habilidades en el equipo de baloncesto de la escuela.

Sus esfuerzos académicos en la escuela superior fueron premiados al ser admitido para iniciar estudios en el Recinto Universitario de Mayagüez donde había conseguido una beca por sus destrezas atléticas. Lamentablemente, este joven atleta murió en un accidente de tránsito antes de poder comenzar sus estudios universitarios. Conchi fue un digno ejemplo de superación para la comunidad que le vió crecer y desarrollar sus destrezas académicas y habilidades atléticas.

La Comisión Denominadora de Estructura y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fue creada por la Ley Número 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, con el propósito de designar instalaciones públicas con los nombres de personas relacionadas con la historia,, geografía o tradición puertorriqueña. La cancha de baloncesto localizada en el Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez está bajo la jurisdicción de la Administración de Vivienda Pública, razón por la cuál es una instalación recreativa pública sujeta a las disposiciones de la Comisión Denominadora.

En reconocimiento a las ejecutorias de este joven y para que sirva de inspiración a los adolescentes de su comunidad, solicitamos a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a denominar la cancha de baloncesto del Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez como cancha Héctor M. Ortiz Justiniano (Conchi).

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.--Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, a denominar con el nombre de Héctor M. Ortiz Justiniano (Conchi), la cancha de baloncesto ubicada en el Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez. Dicha cancha está bajo la jurisdicción de la Administración de Vivienda Pública.

Artículo 2.--La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y la Administración de Vivienda Pública tomarán las medidas necesarias para qu la cancha en el Residencial Sábalo Nuevos sea adecuadamente identificada con el nombre de Héctor M. Ortiz Justiniano (Conchi).

Artículo 3.--Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 349, tiene el honor de rendir el presente informe y notificar a este Alto Cuerpo que recomienda la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO

- Página 1, línea 1 Tachar "ordenar a" y sustituir por "disponer que"
- Página 1, línea 1 Tachar "Denominador" y sustituir por "Denominadora"
- Página 1, línea 2 Después de "1961," insertar "según enmendada,"
- Página 1, línea 4 Tachar "que"

EN EL TEXTO DECRETATIVO

- Página 2, línea 1 Tachar "ordenar a" y sustituir por "dispone que"
- Página 2, línea 3 Tachar "a denominar" y sustituir por "denomine"
- Página 2, línea 7 Tachar "qu" y sustituir por "que"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 349 tiene como propósito ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, que identifique la cancha de baloncesto del Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez con el nombre de Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano.

En la exposición de motivos de esta medida se describen las cualidades deportivas y humanas del joven Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano, fallecido trágicamente en un accidente de tránsito poco antes de iniciar estudios en el Recinto Universitario de Mayagüez, donde había obtenido una beca por sus destrezas atléticas. También se expone elocuentemente cómo este joven, quien se graduó del Colegio San Benito, en cuyo equipo de baloncesto se distinguió, se convirtió en un digno ejemplo de superación en la comunidad que le vio crecer y desarrollar sus destrezas académicas y habilidades deportivas.

La Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura evaluó esta medida en sesión ejecutiva, teniendo el beneficio de contar con una ponencia escrita sometida por la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas. Dicha Comisión Denominadora acogió y se hizo eco del reconocimiento hecho en el P. del S. 349 a este destacado y joven atleta, e incluso indicó que dicha Comisión ya designó la mencionada cancha de baloncesto del Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez con el nombre de Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano, de acuerdo con una certificación oficial de 14 de febrero de 1997.

No obstante la designación oficial ya hecha por la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura acordó rendir un informe favorable para esta medida, por dos (2) razones principales: en primer lugar, porque el Artículo 2 del P. del S. 349 ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y a la Administración de Vivienda Pública, a cuyo cargo se encuentra el Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez, tomar las medidas necesarias para que la cancha sea adecuadamente identificada con el nombre de Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano, lo cual implica algún tipo de monumento, tal como una placa o tarjeta conmemorativa; en segundo lugar, se quiso dar mayor formalidad y fuerza de ley al reconocimiento hecho al joven Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano, por la importancia que merece. El Hon. José Guillermo Rodríguez, alcalde de Mayagüez, y la Asamblea Municipal de dicha ciudad también manifestaron su apoyo a la designación hecha en esta medida.

Luego del debido análisis y consideración del P. del S. 349, la Comisión que suscribe acordó rendir este informe favorable, recomendando a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, únicamente con las enmiendas de estilo reseñadas anteriormente.

Por las razones expuestas, la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

RAMON L. RIVERA CRUZ

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 524, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 1; adicionar un nuevo Artículo 2; reenumerar y enmendar el actual Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 4; derogar los Artículos 3 y 4; adicionar un nuevo Artículo 5; reenumerar y enmendar los actuales Artículos 5 y 6; derogar el Artículo 7; adicionar un nuevo Artículo 8; reenumerar como 9 el actual Artículo 8 y derogar el Artículo 9 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Título de Propiedad de los Residenciales", a los fines de red denominar dicha ley como "Ley de Traspaso de los Residenciales", con el propósito de esclarecer que no se trata de un programa similar al dispuesto por ley para el traspaso de título de propiedad de parcelas; atemperar las disposiciones de dicha Ley a la reglamentación y legislación federal vigente, autorizando la creación de programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes de traspaso de título y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la venta; y derogar la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, conocida como "Ley de Traspaso de Residenciales Públicos".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 55 de 20 de julio de 1996, conocida como "Ley de Título de Propiedad de los Residenciales", fue aprobada con el propósito de potenciar a miles de familias mediante la concesión de títulos de propiedad a los inquilinos de los residenciales públicos de Puerto Rico.

A esos fines, dicha Ley ordena al Departamento de Vivienda a establecer y elaborar un programa sistemático que provea para la transferencia, al precio por unidad que resulte de la aplicación de lo dispuesto en la misma, del título de propiedad de los apartamentos en los residenciales públicos a aquellas personas que sean residentes legales de los mismos que no sean dueños de éstos.

Sin embargo, aun cuando muchas de las condiciones y limitaciones dispuestas en la Ley Núm. 55, *supra*, están a tenor con la reglamentación federal aplicable, la Ley de Título de Propiedad de los Residenciales contiene disposiciones que no se atemperan a la ésta. Dada la naturaleza cambiante de la reglamentación relativa a la vivienda pública, resulta indispensable enmendar la Ley de Título de Propiedad de los Residenciales con el propósito de atemperar sus disposiciones a la reglamentación aplicable y proveer para su adaptación en el caso de cambios en las leyes y la reglamentación aplicables, que provean para la utilización de nuevas herramientas para la concesión de títulos de propiedad de los residenciales.

A esos efectos, las enmiendas que mediante esta Ley se introducen a la Ley Núm. 55, *supra*, autorizan la creación de programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes de traspaso de título debidamente aprobados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la venta.

Por último, se red denomina la referida Ley como "Ley de Traspaso de los Residenciales", con el propósito de esclarecer que no se trata de un programa similar al dispuesto por ley para el traspaso de título de propiedad de parcelas y se deroga la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, conocida como "Ley de Traspaso de Residenciales Públicos".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue:

“Artículo 1.-Título

Esta Ley será conocida como “**Ley de Título de Propiedad de los Residenciales**” “*Ley de Traspaso de los Residenciales*”.

Sección 2.-Se adiciona un nuevo Artículo 2 a la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Definiciones

Para propósitos de esta Ley, los términos a continuación tendrán el significado que aquí se consigna, a menos que de su texto claramente se desprenda otro significado:

(a) “*Administración*”, *la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico.*

(b) “*Departamento*”, *el Departamento de Vivienda de Puerto Rico.*

(c) “*Familia*”, *tendrá el mismo significado que tiene a tenor con las normas establecidas para el programa de vivienda pública del Departamento e incluirá personas solas elegibles, grupos familiares y remanentes de éstos últimos.*

(d) “*HUD*”, *el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos*”, *por sus siglas en inglés.*

(e) “*Plan aprobado*”, *plan de traspaso de título preparado por la Administración y aprobado por HUD conforme a los reglamentos federales aplicables, incluyendo, pero no limitándose al Reglamento para la implantación de la Sección 5(h) del Programa de Título de Propiedad para vivienda pública de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1987, según enmendada.*

(f) “*Proyecto de vivienda pública*” o “*proyecto*”, *proyecto de unidades de vivienda pública desarrollado para familias de bajos ingresos que puede consistir de distintos tipos de edificaciones, tales como casas, duplex o en hileras o edificios multipisos.*

(g) “*Secretario*”, *Secretario del Departamento de la Vivienda*

(h) “*Unidad de vivienda*”, *una estructura dedicada al uso residencial de una familia que puede incluir el terreno.*”.

Sección 3.-Se renumera y enmienda el actual Artículo 2 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue:

“Artículo 2 3.- Creación del Programa.

El Departamento de la Vivienda y la Administración de Vivienda Pública ordenarán, establecerán y elaborarán, sin dilación innecesaria alguna, **un programa sistemático que provea para la transferencia; al precio por unidad que resulte de la aplicación de los párrafos segundo y tercero así como de la aplicación de la tabla que aparece en la Sección 9 de la Ley Núm.132 de 1ro de julio de 1975, según enmendada, con exclusión de lo contenido en el primer párrafo así como de lo contenido en el último**

párrafo de dicha Sección, y ajustando las cifras que aparecen en la columna titulada “Ingreso Bruto Ajustado” a tenor con el proceso inflacionario ocurrido desde la fecha en que fue incorporada a la Ley aludida en dicha tabla hasta la fecha de vigencia de la presente Ley; del título de propiedad de los apartamentos en los residenciales públicos a aquellas personas que sean residentes legales de los mismos que no sean dueños de éstos, que cualifiquen como residentes según los criterios de elegibilidad para ser residentes del programa de vivienda pública que están en efectos al momento de cada transferencia, estén al día en el pago de los cánones de arrendamiento y hayan tenido un patrón de regularidad en dicho pago. Se dispone específicamente que el programa deberá estar preparado a más tardar 6 meses desde la aprobación de esta Ley y que incluirá un calendario de transferencia que provea al traspaso de las unidades sin dilación innecesaria. La agencia transmitente de título se asegurará de que tanto cada nuevo condominio, como su entorno y los apartamentos estén en buenas condiciones y bien habilitados para el disfrute de los nuevos adquirentes. programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes de traspaso de título debidamente aprobados por HUD y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la venta.

El Secretario formulará la política pública sobre los planes de conversión de la titularidad de los residenciales públicos y velará por la ejecución de la misma. El Administrador tendrá a su cargo la ejecución e implantará, con la aprobación del Secretario, los reglamentos de elegibilidad, financiamiento y pago de las deudas existentes de los residenciales con cualquier entidad del gobierno federal o estatal así como cualesquiera otros reglamentos y procedimientos necesarios para la implantación de esta Ley.

En ningún caso, el Programa que se establezca Ningún plan de traspaso afectará o menoscabará el derecho del residente legal de los residenciales públicos los beneficios, responsabilidades u obligaciones que tenga legalmente cualquier inquilino que prefiera continuar como arrendatario o que no pueda pagar el precio de venta o las cuotas de mantenimiento a permanecer residiendo en la unidad de vivienda que éste ocupe sea elegible para adquirir la propiedad.”.

Secci—n 4.-Se adiciona un nuevo Artículo 4 a la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-Elegibilidad de los compradores

La elegibilidad de los compradores será establecida por la Administración mediante reglamento a tenor con la reglamentación y las leyes federales y estatales aplicables. Cualquier solicitud bajo esta Ley será atendida por separado de otras hechas bajo cualquier otro programa de vivienda. Una solicitud bajo esta Ley no menoscabará las oportunidades del candidato bajo cualquier otro programa de venta de viviendas del Departamento.”.

Sección 5.-Se derogan los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996.

Secci—n 6.-Se adiciona un nuevo Artículo 5 a la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue:

“Artículo 5.- Edificios multifamiliares; constitución de regímenes de propiedad horizontal.

En aquellos casos de ventas de unidades de vivienda en edificios multifamiliares a familias, no se podrá vender ninguna unidad de vivienda pública sin antes someter el edificio al régimen de propiedad horizontal. La Administración otorgará las escrituras matrices para la constitución de cada condominio, incluyendo los planos, tasaciones, reglamentos y demás documentos e instrumentos dispuestos por la Ley Núm. 104 de 23

de junio de 1958, según enmendada, conocida como "Ley de Propiedad Horizontal", así como cualquier otro documento que fuere menester para que quede inscrito el condominio.

En estos casos, la configuración de los condominios constituidos en virtud de esta Ley podrá variar de un residencial público a otro de acuerdo al plan aprobado para dicho residencial. La Administración determinará si se constituyen uno (1) o más condominios por proyecto, teniendo en cuenta criterios administrativos y de eficiencia y haciendo uso de la flexibilidad en la creación de condominios que provee la Ley de Propiedad Horizontal. La Administración podrá constituir el condominio sobre todo el proyecto o de entenderlo necesario, constituir un condominio por edificio, en cuyo caso deberá mantener el título sobre los terrenos donde está construido el edificio, transfiriendo sólo el derecho de superficie."

Sección 7.-Se renumera y enmienda el actual Artículo 5 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue:

"Artículo 5 6.- Creación del Consejo de Conversión de Residenciales a Condominios la Titularidad de los Residenciales.

Por la presente se crea el Consejo de Conversión de **Residenciales a Condominios la Titularidad de los Residenciales**, adscrito a la Oficina del Gobernador, compuesto por los jefes de agencia que se enumeran a continuación, los que podrán designar un representante permanente al mismo, de entre su personal, que lo sustituya en aquellas ocasiones en que el miembro representado no pueda asistir a una reunión.

El Consejo estará compuesto por:

El Administrador de Vivienda Pública, que será su presidente.

El Presidente del Banco Gubernamental de Fomento.

El Secretario de Asuntos al Consumidor.

El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio.

Un representante seleccionado por el Gobernador, de entre los presidentes de los Consejos Vecinales.

Las agencias e instrumentalidades públicas que dirijan los integrantes del Consejo proveerán a éste del personal profesional así como de los recursos físicos tales como equipo y personal necesarios para la ejecución de los propósitos de **esta Ley este Artículo**, según se los haya requerido el Consejo por acuerdo. Cuando no esté disponible algún personal profesional o de otro tipo que el Consejo estime necesario de entre el de las agencias miembros, éste podrá ser contratado de fuera del gobierno, mediante acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo, por períodos renovables de un año y en todo caso por compensación fija. **No podrá pagarse a los notarios a base de arancel notarial o porción de éste para otorgar instrumentos públicos.**

*A solicitud del Secretario, el Consejo lo asesorará y asistirá en la implantación de las disposiciones de esta Ley. A esos fines, el Secretario designará un Director Ejecutivo para que le asista a él y al Consejo en el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. El Gobernador **nombrará un Director Ejecutivo** y podrá instruir el destaque del personal de cualesquiera de las agencias representadas en el Consejo. El Director **velará por la ejecución del Programa dispuesto en el artículo primero (1) y por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, coordinará su labor con el Secretario y los miembros del Consejo coordinando su labor con los miembros del Consejo; además** y tendrá todas las facultades y realizará todas aquellas encomiendas que le delegue el Consejo o el Administrador de Vivienda Pública **Secretario** a tenor con las disposiciones de esta Ley. El Consejo aprobará un reglamento para regir el ejercicio de las facultades y encomiendas del Director Ejecutivo."*

Sección 8.-Se renumera y enmienda el actual Artículo 6 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue:

“Artículo 6 7.- Funciones del Consejo.

a) El Administrador de Vivienda Pública tendrá a su cargo la ejecución de la política pública expresada en la Exposición de Motivos y el plan de conversión de los residenciales públicos a condominios e implantará los reglamentos de elegibilidad, financiamiento y pago de las deudas existentes de los residenciales con cualquier entidad del gobierno federal o estatal así como cualesquiera otros reglamentos y procedimientos necesarios para la implantación de esta Ley. El Consejo al preparar el plan y los reglamentos podrá proponer la ejecución en etapas del plan, siempre que la ejecución del plan no tome más de cuatro años. El plan dará prioridad a residenciales con mayor número de apartamentos.

b) *El Consejo, además de asesorar y asistir al Secretario en la implantación de esta Ley, mediante acuerdo que cuente con el aval del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, del Secretario de Hacienda y del Secretario de Desarrollo Económico, recomendarán recomendará al Gobernador, dentro de los seis meses desde la vigencia de esta Ley, cualesquiera medidas legislativas o administrativas que consideren menester para cumplir con los propósitos de esta Ley, tales como emisiones de bonos u otros mecanismos financieros para solventar las deudas y/o gravámenes que afecten a cada residencial que vaya a ser objeto de conversión al régimen de propiedad horizontal.”.*

Sección 9.-Se deroga el Artículo 7 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996.

Sección 10.-Se adiciona un nuevo Artículo 8 a la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue:

“Artículo 8.- *Transferencia de título; condiciones*

Un plan aprobado podrá incluir cualquier método de compra económicamente viable. La viabilidad económica de un plan no requiere necesariamente que el comprador salde la totalidad o parte del balance pendiente de cualquier préstamo garantizado con una hipoteca sobre la unidad de vivienda pública, si el acreedor de dicha deuda hipotecaria o deuda de cualquier otra naturaleza es el Gobierno de los Estados Unidos, ello sujeto a que dicho Gobierno haya aprobado la condonación de dicha deuda al aprobar el plan de transferencia de título. En el caso de proyectos con restricciones de financiamiento, tales como aquellos financiados mediante bonos, la venta estará sujeta a las restricciones aplicables. No se podrá condonar ninguna deuda del Gobierno de Puerto Rico garantizada por los activos de las unidades de vivienda pública, ni asumir la misma sin las unidades como colateral, si la condonación o asunción de dicha deuda menoscabaría la clasificación de los bonos del Gobierno de Puerto Rico.

De entenderlo necesario, la Administración podrá vender o traspasar el título sobre las unidades de vivienda pública a los inquilinos a través de planes aprobados que incluyan una primera o segunda hipoteca a favor de la Administración que eventualmente sea condonada si el adquirente cumple con los requisitos para dicha condonación bajo los términos del plan aprobado. Dicha condonación puede ser condicionada o sujeta a que el adquirente satisfaga responsabilidades económicas durante un término estipulado, limitando la reventa a compradores que cualifiquen o por un período de tiempo necesario para proteger contra ganancias tangenciales a favor del adquirente.

En los casos contemplados en el Artículo 5 de esta Ley, la escritura de compraventa contendrá disposiciones requiriendo a los compradores que:

1) *acepten la obligación y tengan la capacidad de realizar los pagos de mantenimiento y reservas que le correspondan en ley llegado el momento en que haya que hacerlo.*

2) *acepten que se contrate los servicios de una entidad para propósito de mantenimiento y administración del condominio según más adelante se provee.*

3) *se comprometan a cumplir con las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, la escritura matriz y el reglamento del condominio, según más adelante dispone.*

4) *se comprometan a recibir adiestramiento para hacer buen uso de la propiedad adquirida y para capacitarse en el sistema de vida comunitaria de los condominios.*

Toda escritura deberá contener disposiciones relativas a las servidumbres en equidad y condiciones restrictivas dirigidas al disfrute de la comunidad en general, tomándose en cuenta las características particulares de cada comunidad y las servidumbres ordinarias a favor de proveedores de los servicios de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados y servicio telefónico que fueran menester para asegurar que los mismos se sigan proveyendo.

Los instrumentos públicos que se otorguen en virtud o para cumplir con los fines y propósitos de esta Ley no devengarán derechos, ni en la escritura ni en el Registro de la Propiedad.”.

Sección 11.-Se renumera como 9 el actual Artículo 8 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996.

Sección 12.-Se deroga el Artículo 9 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996.

Sección 13.-Se deroga el actual Artículo 11 y se adiciona un nuevo Artículo 11 a la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996 para que lea como sigue:

“Artículo 11.-Se deroga la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, conocida como “Ley de Traspaso de Residenciales Públicos”.

Sección 14.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda previo estudio y consideración del P. del S. 524, tiene a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 3, entre

líneas 10 y 11:

Insertar "(b) *Administrador*", el *Administrador de la Vivienda Pública de Puerto Rico*"

Página 3, línea 11:

Sustituir "(b)" por "(c)"

Página 3, línea 12:

Sustituir "(c)" por "(d)"

Página 3, línea 13:

Eliminar "*del Departamento*" y sustituir por "*de la Administración*"

Página 3, línea 15:

Sustituir "(d)" por "(e)"

Página 3, línea 17:

Sustituir "(e)" por "(f)"

Después de "*Plan aprobado*" insertar "o *planes aprobados*"

Después de "*plan de*" eliminar "*de*" e insertar "*que consigna la política pública y la reglamentación necesaria que regirá el*"

Sustituir "*la Administración*" por "*el Departamento*"

- Página 3, línea 20: Sustituir "*vivienda pública*" por "*Vivienda Pública*"
Sustituir "*1987*" por "*1937*"
- Página 3, línea 22: Sustituir "*(f)*" por "*(g)*"
- Página 4, líneas 1 y 2: Después de "*desarrollado*" eliminar todo su contenido y sustituir por "*bajo el Programa de Vivienda Pública establecido en virtud de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937, según enmendada.*"
- Página 4, línea 3: Sustituir "*(g)*" por "*(h)*"
- Página 4, línea 4: Sustituir "*(h)*" por "*(i)*"
- Página 5, línea 7: Sustituir "*venta*" por "*compraventa*"
- Página 5, línea 11: Eliminar "*de traspaso de título debidamente*" y "*por HUD*"
- Página 5, línea 13: Eliminar "*venta.*" y sustituir por "*compraventa y la operación, mantenimiento y reserva.*"
- Página 5, líneas 14 y 15: Eliminar "*sobre los planes de conversión de la titularidad*" y sustituir por "*que regirá los programas que provean para la disposición*"
- Página 5, línea 15: Después de "*públicos*" insertar "*y la reglamentación necesaria*"
Sustituir "*la misma*" por "*las mismas*"
- Página 5, línea 16: Eliminar "*ejecución e implantará*" y sustituir por "*implantación*"
- Página 5, líneas 17 a 18: Después de "*reglamentos*" eliminar todo su contenido
- Página 5, línea 19: Eliminar "*cualesquiera otros reglamentos*"
Sustituir "*la implantación*" por "*el cumplimiento*"
- Página 5, línea 21: Sustituir "*de traspaso*" por "*aprobado*"
- Página 6, línea 1: Sustituir "*u*" por "*y*"
Eliminar "*legalmente*"
- Página 6, líneas 1 y 2: Después de "*inquilino*" eliminar "que prefiera continuar como arrendatario o que no" y sustituir por "*de acuerdo a la reglamentación y a las leyes federales aplicables. que prefiera continuar como arrendatario o que no*"
- Página 6, líneas 3 y 4: Eliminar "*sea elegible para adquirir la propiedad.*"
- Página 6, línea 5: Sustituir "*Secci-n*" por "*Sección*"
- Página 6, línea 8: Después de "*establecida*" eliminar todo su contenido y sustituir por "*en el plan aprobado.*"
- Página 6, línea 14: Sustituir "*Secci-n*" por "*Sección*"
- Página 6, línea 16: Eliminar "*Edificios multifamiliares; constitución de*" y sustituir por "*Opción de constituir*"

- Página 6, línea 18: Eliminar "*de ventas*" y sustituir por "*donde el plan aprobado contemple la venta*"
Después de "*vivienda*" insertar "*a familias*"
- Página 6, línea 18 a 19: Después de "*edificios*" eliminar desde "*multifamiliares*" hasta "*sin antes*" y sustituir por "*, la Administración podrá*"
- Página 6, línea 20: Eliminar "*La*" y sustituir por "*A esos fines, la*"
- Página 7, línea 1: Después de "*Horizontal*", insertar "*o cualquier otra ley aplicable,*"
- Página 7, línea 5: Eliminar "*(1)*"
- Página 7, línea 6: Sustituir "*cuanta*" por "*cuenta*"
Eliminar "*administrativos y*"
Después de "*eficiencia*" insertar "*operacional*"
- Página 7, líneas 7 a 11: Después de "*Horizontal.*" eliminar todo su contenido.
- Página 7, línea 12: Sustituir "*Secci-n*" por "*Sección*"
- Página 8, línea 7: Después de "*éste*", sustituir "*del*" por "*del el*"
Después de "*así como*", sustituir "*de*" por "*de*"
- Página 8, línea 9: Sustituir "*se*" por "*se*"
- Página 8, línea 10: Después de "*entre el*" insertar "*personal*"
- Página 8, línea 11: Sustituir "*de fuera del gobierno,*" por "*de fuera del gobierno,*"
- Página 8; línea 12: Sustituir "*en todo caso*" por "*en todo caso*"
- Página 8, línea 16: Sustituir "*Ejecutivo*" por "*de Programa*"
- Página 9, línea 2: Después de "*Secretario*", sustituir "*a tenor con las disposiciones de esta Ley.*" por "*. a tenor con las disposiciones de esta Ley.*"
- Página 9, líneas 5 a 22: Eliminar todo el contenido de la Sección 8.
- Página 10, líneas 1 y 2: Eliminar todo su contenido
- Página 10, línea 3: Sustituir "*9*" por "*8*"
Sustituir "*deroga el Artículo*" por "*derogan los Artículos 6 y*"
- Página 10, línea 4: Sustituir "*Secci-n 10*" por "*Sección 9*"
Sustituir "*8*" por "*7*"
- Página 10, línea 6: Eliminar "*8.- Transferencia de título; condiciones*" y sustituir por "*7.- Disposiciones para la compraventa.*"

- Página 10, líneas 7 a 22: Eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:
"En aquellos casos donde el plan aprobado contemple la venta de unidades de vivienda a familias en edificios, el plan aprobado deberá contener disposiciones que establezcan el esquema de operaciones del proyecto, que incluirá elementos de administración, financiamiento y mantenimiento de los proyectos y la capacitación y adiestramiento de los residentes."
- Página 11, líneas 1 a 4: Eliminar todo su contenido.
- Página 11, línea 5: Eliminar *"En los casos contemplados en el Artículo 5 de esta Ley, la"* y sustituir por *"La"*
- Página 11, línea 7: Después de *"pagos de"* insertar *"operación,"*
- Página 11, línea 8: Eliminar *"en ley"*
- Página 11, línea 9: Sustituir *"contrate"* por *"contraten"*
 Después de *"propósito de"* insertar *"operación y"*
- Página 11, línea 10: Eliminar todo su contenido y sustituir por *"del edificio."*
- Página 11, línea 11: Después de *"3)"* insertar *"cuando aplique,"*
- Página 11, línea 12: Eliminar *", según más adelante dispone"*
- Página 11, líneas 18 y 19: Después de *"alcantarillados"* eliminar *"y servicio telefónico"* y sustituir por *", telefónicos y otros servicios"*
- Página 11, línea 20: Después de *"virtud"* insertar *"de"*
- Página 11, líneas 21 y 22: Después de *"esta Ley"* eliminar todo su contenido y sustituir por *", estarán exentos del pago de derechos y aranceles prescritos para la inscripción de documentos, escrituras y demás operaciones en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico."*
- Página 12, líneas 1: Sustituir *"11"* por *"10"*
 Sustituir *"8"* por *"10"*
- Página 12, línea 3: Sustituir *"12"* por *"11"*
- Página 12, entre líneas 3 y 4: Insertar lo siguiente:
"Sección 12.- Se adiciona un nuevo Artículo 10 a la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, para que lea como sigue: "Artículo 10.- Reglamentos El Secretario adoptará los reglamentos necesarios y ejecutará todas las acciones administrativas y gerenciales para la implantación de las disposiciones de esta Ley."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, línea 1

del segundo párrafo: Sustituir "aun" por "aún"

Página 2, línea 3

del segundo párrafo: Después de "atemperen a" eliminar "la ésta." y sustituir por "dicha reglamentación."

EN EL TITULO:

Página 1, línea 3: Eliminar "los actuales Artículos 5 y 6" y sustituir por "el actual Artículo 5; adicionar un nuevo Artículo 7"

Página 1, línea 3: Después de "derogar" eliminar "el Artículo" y sustituir por "los Artículos 6 y"

Página 1, línea 4: Eliminar "8; reenumerar como 9 el actual Artículo 8 y" y sustituir por "9;"

Página 1, línea 5: Después de "9" insertar "; y enmendar el Artículo 11"

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El propósito del Proyecto del Senado 524 es enmendar la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Título de Propiedad de los Residenciales", a los fines de red denominar dicha ley como "Ley de Traspaso de los Residenciales", con el propósito de esclarecer que no se trata de un programa similar al dispuesto por ley para el traspaso de título de propiedad de parcelas; atemperar las disposiciones de dicha Ley a la reglamentación y legislación federal vigente, autorizando la creación de programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes de traspaso de título y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la venta; y derogar la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, conocida como "Ley de Traspaso de Residenciales Públicos".

La Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, conocida como "Ley de Título de Propiedad de los Residenciales", fue aprobada con el fin de lograr que miles de familias inquilinas de los residenciales públicos de Puerto Rico obtengan sus títulos de propiedad.

A esos fines, dicha Ley ordena al Departamento de la Vivienda a establecer y elaborar un programa sistemático que provea para la transferencia de títulos de propiedad de las unidades en los residenciales públicos a aquellas personas que sean inquilinos legales de las mismas.

La entidad responsable de la elaboración e implementación de la política pública de vivienda y desarrollo comunal del Gobierno de Puerto Rico, es el Departamento de la Vivienda. Es a través de la Ley Orgánica de dicho Departamento, Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, que se faculta al Secretario a administrar todos los programas del gobierno en este campo. Entre estos programas, se incluye el establecer las normas directivas programáticas para alcanzar y administrar el desarrollo de todos aquellos programas relacionados a la vivienda de interés social.

Durante el período de implantación de la Ley Núm. 55, antes mencionada, se han detectado áreas que hay que flexibilizar con el objetivo de facilitar y agilizar el cumplimiento de la intención legislativa. Igualmente es necesario atemperar dicha ley con las disposiciones actuales y de naturaleza cambiante de la reglamentación federal aplicable a vivienda pública, a la vez de proveer para la utilización de nuevas herramientas que ayuden en una efectiva implantación de dicha ley.

Al día de hoy, el Departamento de la Vivienda está llevando a cabo un modelo para la transferencia de títulos de propiedad de las unidades de vivienda pública, bajo el Programa de Hogar Propio de la Secretaría Auxiliar de Vivienda Pública del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (mejor conocido por H.U.D.), y sujeto a la Sección 5(h) del Título 24, Parte 906 del Código de Reglamentación Federal ("Homeownership Program for Public and Indian Housing, 24 C.F. Parts 905-906").

La Ley Núm. 55, antes citada, no cumple con lo dispuesto en dicha Sección 5(h) de la Ley de Vivienda Federal de 1937, según enmendada, y la reglamentación federal correspondiente. Debemos señalar que H.U.D. cuenta con la capacidad jurídica para intervenir y paralizar cualquier intento de disposición mediante la venta de viviendas construídas, mantenidas o modernizadas con el uso de fondos federales, que no cumpla con lo establecido en la reglamentación federal aplicable.

Es por esta razón que esta medida legislativa autoriza la creación de programas para la disposición mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad, o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo. Estos objetivos se lograrán mediante planes de traspaso de título debidamente aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, y sujeto a los términos y condiciones aplicables.

La actual Ley Núm. 55, antes citada, con las enmiendas que se proponen, introduce unos estándares y procedimientos esenciales, cumpliendo con la reglamentación federal.

A fin de lograr la autosuficiencia del mayor número de familias y alcanzar el mayor grado de justicia social, esta Comisión recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 524 con las enmiendas previamente sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz

Presidente

Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 158, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Internado Legislativo hace posible que nuestros jóvenes experimenten de cerca el proceso legislativo, ya sea trabajado de forma directa con los legisladores en las comisiones o en las oficinas legislativas.

La Asamblea Legislativa instituyó el Programa de Internado Legislativo mediante la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, sin embargo, para que el programa cobre vida es necesaria la asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se asigna la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea legislativa, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para poner en vigor el Programa.

Artículo 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno Federal.

Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 158**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 158** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente, Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 171, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cantidad de quinientos (500,000) mil dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción del Centro Comunitario y la Oficina de la Comunidad del Proyecto de la Península de Cantera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de la Península de Cantera aspira a transformar la calidad de vida de esta comunidad de Santurce. Una de las prioridades del Proyecto es la construcción del Centro Comunitario, cuyo propósito es albergar facilidades de usos múltiples, incluyendo las oficinas de la Compañía y del Consejo Vecinal Pro-Desarrollo de la Península de Cantera. El Centro está diseñado con salones para conferencias, talleres y cualquier otra reunión cuyo propósito sea la organización de actividades sociales, cívicas y recreativas. Además se habilitarán áreas para servicios directos y de apoyo, así como también áreas verdes, jardines y servicios para niños.

El Centro Comunitario tiene como finalidad la creación de un lugar de integración para personas de todas las edades y los residentes de los diferentes sectores de la Península. El Proyecto Comunitario de Cantera tiene un costo total de ciento noventa y cinco (195) millones de dólares, planificado para un término de quince (15) años. La fase de construcción en la que se encuentra el Centro Comunitario, necesita la cantidad de quinientos (500,000) mil dólares para poder ser completada.

Esta Asamblea Legislativa apoya este proyecto por la importancia que tiene para el desarrollo social y económico de una comunidad de doce (12) mil residentes que participan activamente en el proceso de desarrollo comunitario. El gran interés público que reviste este proyecto, por los propósitos que persigue de promover una mejor calidad de vida para los residentes del sector de Cantera, nos mueve a aunar esfuerzos para que sea una realidad un proyecto de avanzada en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cantidad de quinientos (500,000) mil dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción del Centro Comunitario y la Oficina de la Comunidad.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir del 1ro de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 171**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 2 y 3 tachar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal," y sustituir por "del Fondo de Mejoras Públicas,"

Página 2, líneas 7 y 8 tachar desde "final" hasta "Conjunta" y sustituir por "de liquidación de las obras que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 2 tachar "de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 171** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 184, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para mejoras en la Escuela Segunda Unidad Eugenio Nazario Soto del Barrio Cuyón, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la construcción de un monumento a Eugenio Nazario Soto en dicha escuela y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para mejoras en la Escuela Segunda Unidad Eugenio Nazario Soto del Barrio Cuyón, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la construcción de un monumento a Eugenio Nazario Soto en dicha escuela .

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 184**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 184** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 189, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la realización de novelas o mini series para la televisión con temática puertorriqueña, autorizar el depósito de los fondos generados a la cuenta especial creada en la Sección 3 de la Resolución Conjunta Número 279 de 3 de agosto de 1995, según enmendada, dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones dispuesta en la Sección 2 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para la realización de novelas o mini series para la televisión con temática puertorriqueña.

Sección 2.- Se autoriza el depósito de los fondos generados por la novela o mini serie y cualquier aportación o donación pública o privada a la cuenta especial creada en la Sección 3^{ra} de la Resolución Conjunta Número 279 de 3 de agosto de 1995, según enmendada. Los ingresos de esta cuenta especial se utilizarán para continuar desarrollando actividades que promuevan el desarrollo de fuentes de empleo para la clase artística puertorriqueña, incluyendo la realización de nuevas novelas o mini series.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Se deja sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones dispuesta en la Sección 2^{da} de la Resolución Conjunta Número 279 de 3 de agosto de 1995, según enmendada.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1^{ro} de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. del S. 189**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 189** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 224, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos al Sr. Vicente Cajigas para compra de carro eléctrico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos al Sr. Vicente Cajigas para compra de carro eléctrico.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final y detallado sobre esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. del S. 224**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 224** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 259, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los daños que están sufriendo actualmente los arrecifes de coral cercanos a nuestras costas por el anclaje de embarcaciones y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar este problema.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los arrecifes de coral son rocas que se forman en el mar cerca de las costas. Los arrecifes forman una barrera natural que protege las costas de los efectos de fuertes marejadas y ayudan a estabilizar las aguas cercana a las playas. Los arrecifes son vitales en la cadena alimentaria para la vida marina. Los arrecifes proveen refugio, alimento y espacio para reproducirse a una gran cantidad de peces, moluscos y otras criaturas marinas.

Cerca de los arrecifes podemos encontrar distintas especies de corales, algas, plantas, peces, esponjas y una gran variedad de formas marinas. La mayor concentración de arrecifes de coral en Puerto Rico se encuentran en las costas sur, sureste y suroeste. Los corales son un conjunto de microorganismos conocidos como pólipos que coexisten sobre una superficie sólida de carbonato de calcio. Se alimentan de otros microorganismos que son traídos por las corrientes marinas.

Se aproxima que existen cerca de sesenta especies de coral. El crecimiento de los corales es extremadamente lento. Algunas especies tardan más de un año en crecer un centímetro cúbico.

Sin embargo las acciones de los seres humanos ponen en peligro la vida de los arrecifes. Las anclas, los arpones, la basura, así como las hélices de los motores ocasionan graves daños.

Los dueños de embarcaciones al anclarse en lugares donde abunda el coral, destruyen el mismo, muchas veces desconociendo el daño significativo que le hacen no solo al arrecife de coral, sino a las especies que se alimentan del mismo, rompiendo el ciclo de la cadena alimenticia. Un arrecife de coral tarda años en crearse, pero basta que se tire un ancla en un lugar no apropiado para destruirlo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los daños que están sufriendo actualmente los arrecifes de coral cercanos a nuestras costas y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar este problema.

Sección 2.- La Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía deberá investigar, pero sin limitarse a, lo siguiente:

- 1- Los arrecifes que han sufrido daño;
- 2- Las razones específicas para haber sufrido estos daños;
- 3- Las medidas disponibles para contrarrestar este daño permanente;
- 4- Las distintas instituciones gubernamentales y privadas que pueden contribuir a evitar su destrucción;
- 5- Las medidas que se emplean en la actualidad para proteger los arrecifes y su grado de efectividad, tales como:

a) El Programa del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la protección de los corales.

b) Otros programas en planificación o en curso;

Sección 3.- La Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de terminar la segunda sesión ordinaria.

Sección 4 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 259, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- | | |
|--------------------|--|
| Página 2, Línea 2, | entre "a" y "los" insertar
" las acciones afirmativas realizadas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para mitigar y eliminar " |
| Página 2, Línea 3, | tachar "están" y sustituir por " han venido " en esa misma línea tachar
" actualmente " |
| Página 2, Línea 3, | tachar "ceranos a" y sustituir por " de "
en esa misma línea tachar " las " y sustituir por " recomendar " |

- Página 2, Línea 4, tachar "remediativas disponibles" y sustituir por " **necesarias** " en esa misma línea tachar "contrarrestar este problema." y sustituir por " **evitar los mismos.** "
- Página 2, Línea 7, tachar todo su contenido y sustituir por "**1- Inventario sobre los arrecifes de coral en Puerto Rico y aquéllos que hayan sufrido daños.** "
- Página 2, Línea 8, tachar "estos daños;" y sustituir por " **los daños.** "
- Página 2, Línea 9, tachar "contrarrestar este daño permanente;" y sustituir por " **mitigar o eliminar los daños.** "
- Página 2, Línea 10, tachar "a evitar" y sustituir por " **para** "
- Página 2, Línea 11, tachar "su destrucción;" y sustituir por " **que cesen los daños sobre los mismos.** "
- Página 2, Línea 12, entre "medidas" y "que" insertar " **y mecanismos** "
- Página 2, Línea 12, entre "arrecifes" e "y" insertar " **de coral** "
- Página 2, Línea 14, tachar "El Programa" y sustituir por " **Medidas y programas** "
- Página 2, Línea 15, tachar "rpotección" y sustituir por " **protección** " en esa misma línea tachar "corales. " y sustituir por " **arrecifes de coral.** "
- Página 2, Línea 16, tachar "planificación o en curso;" y sustituir por " **ejecución y/o planificación.** "
- Página 3, Línea 3, tachar "segunda sesión ordinaria." y sustituir por " **Segunda Sesión Ordinaria.** " con letra mayúscula
- Página 3, Línea 4, tachar "luego" y sustituir por " **después** "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "rocas" y sustituir por " **ecosistemas** " en esa misma línea tachar "cerca de" y sustituir por " **cercano a** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "arrecifes" y sustituir por " **mismos** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "forman una" y sustituir por " **sirven como** " en esa misma línea tachar " **natural** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "las costas" y sustituir por " **la Isla** " en esa misma línea tachar "los efectos de fuertes" y sustituir por " **las** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "ayudan" y sustituir por " **a suavizar los** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "a estabilizar" y sustituir por " **embates de** "

- en esa misma línea tachar "cercana a las playas." y sustituir por "**costeras.**"
- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "vitales en la cadena alimentaria"
y sustituir por "**ecosistemas vitales, que proveen albergue,** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "para la vida marina. Los arrecifes proveen refugio,"
y sustituir por "**hábitat,** " en esa misma línea tachar "**reproducirse a una "**
- Página 1, Párrafo 1, Línea 5, tachar "**gran cantidad de "** en esa misma línea tachar "criaturas marinas"
y sustituir por "**especies de la fauna y flora marinas. En la inmensa mayoría autóctonas y endémicas de Puerto Rico. Su preservación es mandatoria. "**
- Página 1, Párrafo 2, tachar todo su contenido y sustituir por
"**Los arrecifes de coral se encuentran en su mayoría en las costas sur, sureste y suroeste de Puerto Rico. Además de lo anteriormente expuesto, su destrucción o exterminio tendría un efecto irrecuperable pues su formación y crecimiento es extremadamente lento o inexistente. "**
- Página 1, Párrafo 3, tachar todo su contenido y sustituir por
"**La acción del humano ha puesto en peligro la vida de nuestros arrecifes. La actividad de pesca en ellos y sus alrededores, las anclas de las embarcaciones de pesca y diversión, las hélices de los motores de estas, los efluentes tóxicos y la basura abandonada en los mismos son factores que apuntan a la desaparición total de dichos ecosistemas. Es política pública del gobierno y ratificada por el Senado, preservar los recursos naturales nuestros y lograr una vida en plena armonía con los mismos. Ese es el balance ecológico necesario para nuestra existencia. "**
- Página 2, Párrafo 1, tachar todo su contenido.
- EN EL TITULO:**
- Página 1, Línea 2, entre "a" y "los" insertar "**las acciones a firmativas realizadas por el Departamento de Recursos Naturales para mitigar y eliminar "**
- Página 1, Línea 2, tachar "están" y sustituir por "**han venido "**
- Página 1, Línea 3, tachar "**actualmente "** en esa misma línea tachar "cercaños a nuestras" y sustituir por "**de nuestras "**

Jueves, 5 de junio de 1997

Núm. 46

Página 1, Línea 3, tachar "por el anclaje de embarcaciones" y sustituir por " y **recomendar** "
Página 1, Línea 4, tachar " y **las** " en esa misma línea tachar "remediativas disponibles" y
sustituir por " **necesarias** "
Página 1, Línea 4, tachar "contrarrestar este problema." y sustituir por " **evitar los mismos.** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 259, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado, que realice una investigación en torno a los daños que están sufriendo actualmente los arrecifes de coral cercanos a nuestras costas, por el anclaje de embarcaciones y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar este problema.

El Gobierno de Puerto Rico ha establecido una política pública vigorosa para la preservación y conservación de nuestros recursos y bellezas naturales.

Los arrecifes de coral son de los más preciados recursos y bellezas escénicas existentes en los mares de Puerto Rico. Por ello el gobierno desarrolló, en el Departamento de Recursos Naturales, un programa intensivo para proteger los mismos. Sin embargo, parece ser que las medidas, puestas en ejecución, no han producido la preservación necesaria y deseada de los arrecifes de coral.

El Senado está consciente de que los arrecifes de coral son parte esencial de los ecosistemas de la zona costanera y de Puerto Rico. Su estudio y evaluación es necesaria para tomar las medidas adecuadas hacia su mejor conservación y preservación. La investigación ordenada por esta Resolución es cónsona con esa política pública del gobierno. Por lo cual, endosa se lleve a cabo la misma.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 259, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 469, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior de la Comunidad, Carmen Belén Veiga, por haberse destacado en las áreas de liderazgo comunitario, aprovechamiento académico satisfactorio y deportivo, en actividad a celebrarse el 19 de junio de 1997 en el "Día Nacional de la Juventud", en el Parque Mora del Municipio de Juana Díaz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar que los medios de comunicación destacan muchas veces los aspectos negativos de nuestra juventud, todavía hay miles de jóvenes estudiantes que se desempeñan en sus escuelas y comunidades como ejemplos de superación.

Las escuelas públicas y privadas donde cursan estudios esta prometedora generación de estudiantes distinguidos, han sido responsables por su diversidad de ofrecimientos en desarrollar y mantener entre ellos el interés por sobresalir en lo académico, cívico, con la intención de que sean mejores ciudadanos.

La Escuela Superior de la Comunidad Carmen Belén Veiga, tiene muchos estudiantes que representan en este momento esos modelos aceptables para la sociedad puertorriqueña quienes han de representar a sus compañeros de estudios en el "Día Nacional de la Juventud".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior de la Comunidad, Carmen Belén Veiga, por haberse destacado en las áreas de liderazgo comunitario, aprovechamiento académico satisfactorio y deportivo, en actividad a celebrarse el 19 de junio de 1997 en el "Día Nacional de la Juventud", en el Parque Mora del Municipio de Juana Díaz.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino será entregada a los siguientes estudiantes:

- (1) Vanesa Miranda Díaz
- (2) Denise M. Miranda Díaz
- (3) Kriselie del Mar Rivera Ramos
- (4) Bárbara Roche Santos
- (5) Glenda M. Rodríguez Rodríguez
- (6) Teddy J. Torres Colón
- (7) Martiza Rodríguez Casiano
- (8) Timothy Landers Santiago
- (9) Jennifer Rivera
- (10) Nadeshka Lee Negrón Vázquez

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 582, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la primera actriz puertorriqueña Iris Martínez en ocasión de recibir un Doctorado Honoris Causa en Artes durante la Vigésima Colación de Grados de la Universidad Central de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Iris Martínez comenzó a desarrollar su amor por el arte a la edad de cuatro años, cuando su madre, sirviéndole de maestra, le enseñaba poemas que aprendía con esmero a su corta edad. Al comenzar formalmente la escuela, se dedicó plenamente al estudio de la lengua y la literatura. Durante sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico siguió el camino iniciado desde niña, interesándose por las Humanidades con concentración en Drama y Español.

En la Universidad de Puerto Rico, Iris Martínez comenzó su carrera profesional bajo la dirección de dos grandes leyendas de nuestro teatro: Don Leopoldo Santiago Lavandero y Ludwig Schajowiz. De ellos aprendió no sólo el arte de la actuación, sino también la trascendencia universal del teatro como vehículo de comunicación incomparable, entre el actor y su público.

Esta "Distinguida Dama del Teatro Puertorriqueño" como acertadamente ha sido llamada, es también fundadora de la Asociación Puertorriqueña de las Artes Teatrales (APATE), organización que presidió en 1987. Posteriormente, en 1994, al crearse el Colegio de Actores, se convirtió en su primera presidenta, en reconocimiento a su firme defensa a los derechos de los artistas y a su dedicación al teatro y al arte nacional puertorriqueño.

El Senado de Puerto Rico se complace en reconocer la admirable labor artística que ha desempeñado y continúa desempeñando Iris Martínez, se une al reconocimiento que le extiende la Universidad Central de Bayamón al otorgarle un Doctorado Honoris Causa en Artes por su dedicación y excelencia en este campo de nuestro quehacer cultural.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Primera Dama del Teatro Puertorriqueño, la señora Iris Martínez, en ocasión de haberle sido otorgado un Doctorado Honoris Causa en Artes de la Universidad Central de Bayamón, por su destacada carrera como actriz y su defensa incansable por los derechos de la clase artística puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será remitida a la señora Iris Martínez como constancia de tan merecido reconocimiento y felicitación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a alterar el Orden de los Asuntos y vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico se constituya en una Sesión Especial Conjunta con la Cámara de Representantes, en ocasión de tener la visita de una distinguida puertorriqueña que ha logrado muchos triunfos para gloria del pueblo puertorriqueño y que hoy nos honra con su presencia en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico y, por lo tanto, vamos a hacer una pequeña ceremonia en Sesión Conjunta de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comiencen los trabajos con la correspondiente invocación, antes que se certifique la presencia por los distinguidos Secretarios, tanto de la Cámara como del Senado.

De acuerdo al quórum reglamentario se hace constar por parte del Secretario de la Cámara y de la Secretaria del Senado que el mismo ha sido constituido para comenzar con la Sesión Especial Conjunta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de proceder con la invocación, vamos a solicitar para que se designe una comisión para que escolte a la distinguida puertorriqueña doña Aida Alvarez, hasta el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Ante la solicitud aprobada por el Cuerpo, vamos a solicitarle a la senadora Lucy Arce, a la senadora Norma Carranza, a la senadora Carmín Berríos, al señor Vicepresidente, Aníbal Marrero, a la senadora Velda González y al senador Eduardo Bhatia, que acompañen a la distinguida invitada al Hemiciclo del Senado.

SR. CINTRON GARCIA: De parte de la Cámara de Representantes, vamos a solicitar a los compañeros Lopez Nieves, Ruiz Class, Díaz Torres, Vizcarrondo Irizarry y Díaz Urbina, que acompañen en la delegación para escoltar a la invitada.

SR. PRESIDENTE: Compañeros de la Cámara de Representantes recibamos con honor y con un aplauso a la señora Aida Alvarez, Administradora de Pequeños Negocios de los Estados Unidos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pasar a la invocación, vamos a solicitar que se permita a los representantes de la Prensa que están aquí en el Senado que puedan pasar al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza la entrada a la Prensa del Puerto Rico al Hemiciclo del Senado para cubrir este importante evento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con la invocación del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Padre José Rivas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenas tardes a todos. Hoy es un día especial, por eso esta Sesión Especial, para dar gracias a Dios por las bendiciones que tenemos a través de sus hijos y de sus hijas, y muy en especial sobre esta hermana nuestra de un pueblo lindo de la costa de Puerto Rico, Aguadilla, y que hoy trabaja en esta Administración del Presidente Clinton; y que lleva nuestra bandera y lleva nuestra bendición tan especial en las altas esferas de este Gobierno. Pienso que Dios ha sido bello con ella y lindo con ella, al darle esa bendición de representarnos a todos nosotros. Por eso hoy la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico y nuestro querido Honorable Presidente, Charlie Rodríguez, juntamente con Edison Misla Aldarondo, damos gracias al señor por estas mujeres ilustres y hombres ilustres que llevan la batuta del bienestar de nuestros pueblos. Puestos en la presencia del Señor, pedimos bendiciones especiales para ella, para las gestiones que ella hace, bendiciones especiales también para nosotros en el Senado y en la Cámara de Representantes y que todo redunde en el bienestar de nuestro pueblo.

Amado Padre Santo y bueno, una vez más te damos gracias y te bendecimos porque eres grande, porque en todo momento te alabamos y te bendecimos por las bendiciones que continuamente recibimos de Ti. Sí, Padre Amado, gracias por esta hija tuya, gracias por sus padres, gracias por su familia, gracias por todas las cosas lindas que ella tiene y que representa en la mujer, en esa mujer puertorriqueña que sabe llevar muy en alto a este nuestro amado Pueblo de Puerto Rico. Gracias por la confianza que ha tenido el Presidente en ella, dándole ese lugar y ese puesto para que desde allí lleve a feliz término grandes y pequeños negocios.

Gracias, Señor, por las cosas lindas que derramas en este nuestro Senado y en esta nuestra Cámara de Representantes. Haz, Señor, que siempre así unidos podamos llevar el bienestar a todo un pueblo que espera grandes cosas de nosotros.

En esta Sesión Especial, te pedimos, te aclamamos bendiciones especiales para todos. A Ti, Señor, siempre el poder y la gloria, por los siglos de los siglos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en esta tarde muy importante para el Senado de Puerto Rico, que se regocija con la presencia de la Administradora de la Administración de Pequeños Negocios de nuestra nación, la distinguida puertorriqueña doña Aida Alvarez, queremos mencionar distinguidas personalidades que se encuentran en el Senado de Puerto Rico. Tenemos el honor de contar con la distinguida madre de doña Aida, la señora doña Aurelia Alvarez Romero, la tenemos por aquí presente. Y tenemos a don Roberto Romero, esposo de doña Aurelia. Tenemos también al padre de doña Aida, don Héctor Alvarez, el distinguido esposo de doña Aida, doctor Raymond J. Baxter y a su hija, Aurora Alvarez Baxter. Estos son los familiares de doña Aida, bienvenidos al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

También, señor Presidente, tenemos la presencia en el público de la señora Alicia Burgos, la Representante de Puerto Rico en Puerto Rico Representative in the White House Conference on Small Business; Honorable Tomás de León, Administrador de Fomento Comercial de Puerto Rico; Honorable Iván Irizarry, Director Regional de la Administración de Pequeños Negocios; señor José Chico, Presidente del Centro Unido de Detallistas; Honorable Peter Rivera, Asambleista de Nueva York y Honorable Roberto Ramírez, Asambleista de Nueva York.

Distinguidos compañeros del Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes, distinguidos amigos todos presentes aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, en este momento la compañera Velda González, en representación de la Delegación del Partido Popular Democrático, tiene un mensaje para nosotros.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, muy buenas tardes.

Señor Presidente, compañeros Senadores y Representantes, nuestra distinguida homenajeadada y sus familiares, a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático, que me honro en representar como su Portavoz Alternada en la tarde de hoy, queremos darle la más cordial bienvenida al Senado de Puerto Rico y expresarle y unirnos al reconocimiento que se le rinde, no sin antes dejarle saber lo orgullosos que nos sentimos los puertorriqueños de que usted nos represente en el Gabinete del Presidente William Clinton, como primera mujer que dirige la Administración de Pequeños Negocios.

Como mujer puertorriqueña que he dedicado años de mi vida a la defensa de los derechos de la mujer, en lo personal me siento muy, muy orgullosa del éxito alcanzado por usted al convertirse en la primera mujer y la primera puertorriqueña en ser nombrada a un puesto en el Gabinete del Presidente de los Estados Unidos. Esa distinción, no sólo la honra a usted, sino que sirve de estímulo a los miles de puertorriqueños que día a día luchan por mejorar sus condiciones de vida en los Estados Unidos y también aquí en Puerto Rico. Su nombramiento es, más que nada, un reconocimiento a su dedicación al trabajo por el bien común, más allá de las artificiales barreras impuestas por las diferencias de sexo y de origen nacional. Aida Alvarez demostró tal excelencia en su desempeño como primera Directora de la Oficina de Supervisión de Empresas Hipotecarias y como Vice-presidenta de la Corporación de Salud y Hospitales de Nueva York, que siendo demócrata, al igual que somos nosotros, sus principales testigos durante su confirmación unánime en el Senado de los Estados Unidos, fueron los Senadores republicanos, Joseph Damato, de Nueva York y Spencer Abraham, de Michigan. Eso es una forma de reconocer los méritos y valores de una persona y sus ejecutorias más allá de las divisiones partidistas. Hoy, al frente de la Administración de Pequeños Negocios, sabemos que se desempeñará con igual excelencia para lograr que las pequeñas empresas continúen siendo importante fuente de empleo y de progreso.

Para los pequeños empresarios que forman parte de las minorías, usted representa esperanza de crecimiento y oportunidades. Para nuestro pueblo que hoy le rinde tributo aquí en el Senado de Puerto Rico, usted representa los valores que nos animan a diario: trabajo, superación y logro de una mejor calidad de vida para todos.

Bienvenida a su casa, Honorable Aida Alvarez, hija de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, a nombre de la delegación Mayoritaria del Partido Nuevo Progresista aquí en el Senado de Puerto Rico, queremos darle la bienvenida oficialmente a la distinguida puertorriqueña y darle las gracias porque ha puesto el nombre de Puerto Rico en alto y sabemos que lo va a continuar poniendo en alto para beneficio de la mujer puertorriqueña y de todos los puertorriqueños. Estamos muy contentos de su presencia aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico y queremos indicarle a los amigos que nos visitan y al pueblo puertorriqueño que doña Aida Alvarez es natural de Aguadilla, Puerto Rico, que se graduó de la Universidad de Harvard, en una de las universidades más prestigiosas de la nación americana, Cum Laude, y luego obtuvo el título honorario de Doctor de Leyes de la Universidad de Lonna. Ha ocupado varios cargos de importancia en la nación americana entre ellos: fue Fundadora y Directora de la primera iniciativa del Gobierno Federal en la regulación de las dos empresas de financiamiento hipotecario más grande de la nación, Fanny May, la Asociación Nacional de Hipotecas Federales y la Corporación Federal de Préstamos Hipotecarios. También fue Directora de la Oficina de Supervisión de Empresas Federales de Vivienda; muy importante. Fue Oficial en la Banca de Inversiones con el First Boston Corporation y Bairs Teams, también, Vicepresidente de la New York Corporation Health and Hospitals,

Comisionada del New City Charter Division Commission, entidad encargada de revisar los estatutos de la ciudad. También integrante del Comité del Gobernador de Nueva York para la selección judicial y del Comité de Nombramientos del Alcalde de Nueva York. Se destacó como periodista y recibió el premio Front Page, además de participar activamente en varios noticiarios de los Estados Unidos. Ha pertenecido a innumerables instituciones cívicas, sociales y profesionales. Tenemos ante nosotros una mujer puertorriqueña con vasta experiencia en el campo de la regulación financiera, en el sector público, en la banca de inversiones y en el periodismo. Esta dama es vivo ejemplo de lo que el sacrificio y la dedicación pueden lograr.

El Pueblo de Puerto Rico se enorgullece por todos los éxitos obtenidos y confía que esta mujer puertorriqueña continuará representando dignamente a su país en toda la Nación Americana. Es la primera mujer puertorriqueña en ocupar un cargo en el Gabinete del Presidente de los Estados Unidos. El Pueblo de Puerto Rico y este Senado se sienten muy contentos por los logros obtenidos por usted, que son los logros del pueblo puertorriqueño.

Muchas felicidades y bienvenida al Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, el compañero Aníbal Marrero, tiene unas expresiones para la compañera Aida Alvarez.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Vicepresidente.

SR. MARRERO PEREZ: Compañeros Senadores, compañeros Representantes, amigos que se han dado cita en esta tarde para recibir con todos los honores a esta distinguida puertorriqueña, doña Aida Alvarez. Doña Aida, nos sentimos sumamente orgullosos de que una mujer puertorriqueña esté ocupando una de las posiciones altas dentro del Gobierno Federal, dentro del Gobierno Central de la Nación de la cual somos parte. Y una mujer, esto quiere decir que una de las hermosas flores de nuestro jardín puertorriqueño, está adornando el jardín del Gobierno Federal, pero no solamente con su belleza, sino con su inteligencia, con su dedicación, con su responsabilidad, con su espiritualidad, con su puertorriqueñidad.

Quiero felicitar también, a estos distinguidos y felices padres que nos han dado a esta excelente y digna puertorriqueña, representante de nuestra patria. Como diríamos en el argot deportivo, "una puertorriqueña que llegó a las grandes ligas". La felicito y que tenga muchos éxitos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La compañera Senadora, oriunda de Aguadilla también, la compañera Lucy Arce.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Compañeros y compañeras, en la tarde de hoy este Augusto Cuerpo extiende un reconocimiento a los logros y servicios que rinde una mujer puertorriqueña, natural de mi querido pueblo de Aguadilla, la señora Aida Alvarez. Su talento, su capacidad y su trabajo, tanto por el campo académico como en el campo profesional, fueron considerados por el Presidente de los Estados Unidos de América, Honorable Bill Clinton, al nombrarla Administradora de la Administración de Pequeños Negocios. Por las cualidades que motivaron este nombramiento confiamos en que el desempeño del mismo será excelente. La designación que hiciera el Presidente al nombrar en su Gabinete a una mujer y a la vez puertorriqueña, reviste una significativa importancia para todos los puertorriqueños, pues es un paso más hacia el reconocimiento de la igualdad de género, sin lo cual nuestro pueblo no puede alcanzar su más altas aspiraciones.

Para mí, como creyente en la igualdad de género y en la igualdad política, es motivo de orgullo y optimismo la designación de la señora Alvarez como Administradora de la Administración de Pequeños Negocios. Y en testimonio de ello tuve la suerte de estar en sus vistas de confirmación con la compañera representante, Iris Miriam Ruiz, y también tuve la oportunidad de estar aquí en el Senado de Puerto Rico,

votando a favor de una Resolución de Reconocimiento a una excelente mujer, a una excelente aguadillana y a una puertorriqueña de "pura cepa".

Para la señora Alvarez, para su familia, vaya mi más sincero respeto y reconocimiento por todos los logros, y yo sé que Puerto Rico está bien representado, diciendo de nuestra capacidad y de nuestro compromiso con la gran Nación Americana. ¡Que Dios la bendiga!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Un compañero del Cuerpo Hermano, de la Cámara de Representantes que, aunque no es el representante oficial del Presidente, pero sí va a dirigirnos unas breves palabras, el compañero Carlos López Nieves.

SR. PRESIDENTE: Adelante el compañero Representante, un placer tenerle a usted y a los compañeros de la Cámara en el Hemiciclo del Senado en este evento tan importante.

SR. LOPEZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, es un privilegio y un honor que se me hace el permitirnos dirigirnos en este Hermano Cuerpo en ocasión tan especial.

Estoy prácticamente seguro que en la Asamblea Legislativa, quien ha tenido el privilegio de conocer, ejecutando sus dotes muy especiales de servidora pública a nivel federal y de profesional, a la distinguida homenajeadada en esta tarde, es este humilde servidor.

He tenido el gran privilegio de observar en su campo a la distinguida puertorriqueña Aida Alvarez en Estados Unidos, desempeñándose en representación del Gobierno Federal y también en su carácter profesional, llevando la voz del servicio público y del Gobierno Federal entre todos los hispanos de la Nación Americana. A través de la organización que tengo la dicha de pertenecer, la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos, la más antigua y más grande organización de hispanos en Estados Unidos, he podido compartir con Aida Alvarez, y tengo que decirles, testimoniar en esta tarde, que los hispanos, más allá de nosotros los puertorriqueños, tenemos el gran privilegio de que Aida Alvarez nos esté representando en el Gobierno Federal en tan alto cargo.

En muchas ocasiones se habla de nosotros los hispanos como la última oleada de inmigrantes que ha llegado a Estados Unidos, y que por lo tanto tenemos que buscar conquistas que ya otros han tenido. ¡Qué lejos estamos de la verdad! Don Juan de Oñate dio gracias a Dios en lo que hoy es Nuevo México, 30 años antes de que zarpara el Mayflower de Inglaterra. Don Bernardo de Gálvez, limpió el sur de los Estados Unidos con soldados puertorriqueños, cubanos, dominicanos y mejicanos de las fortificaciones inglesas para que se pudiera sostener la Revolución Americana y se evitara la entrada de los ingleses por la retaguardia.

David Faragot, Primer Almirante de cuatro estrellas de la Marina de los Estados Unidos, aseguró el triunfo de la Unión en las batallas navales -porque sí hubo batallas navales en la Guerra Civil-, desestabilizando David Faragot la economía del ejército sureño. Y hoy, Aida Alvarez, igual que éstos predecesores de los primeros inmigrantes a Estados Unidos, los hispanos, también planta bandera como la primer puertorriqueña o puertorriqueño que esté ocupando un puesto en el Gabinete.

A nombre nuestro, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, a nombre de los hispanos, a nombre de los pequeños comerciantes de Puerto Rico y los pequeños comerciantes de Estados Unidos, hispanos y de otras nacionalidades, que son la espina dorsal de la economía americana, damos gracias al Todopoderoso y al Presidente Clinton por haberla seleccionado a usted.

Adelante, siga adelante, que Puerto Rico, los puertorriqueños de la Isla que estamos tan orgullosos de usted y todos los hispanos, los casi treinta millones de hispanos de Estados Unidos, tenemos la fe y la confianza puesta en usted.

Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para presentar y que se manifieste al Cuerpo la compañera Representante Iris Miriam Ruiz, quien estuvo presente en las vistas de confirmación de la señora Alvarez, junto a la compañera Lucy Arce, allá en Washington; el Portavoz de la Minoría del Partido Popular en la Cámara de Representantes, Aníbal Acevedo Vilá, y luego, pues estará el mensaje del Representante del Presidente de la Cámara quien se encuentra en gestiones oficiales fuera de la Legislatura, y entonces el mensaje de Su Señoría.

Así es que la compañera Iris Miriam Ruiz.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Representante.

SRA. RUIZ CLASS: Muchas gracias, señor Presidente, y reconociendo la presencia de todos los distinguidos invitados a este Cuerpo Hermano del Senado, nos honramos en que nos haya invitado a esta Sesión tan especial, y a nombre -con el permiso de los compañeros varones de la Cámara de Representantes- de las nueve mujeres que hacemos historia en esta Cámara de Representantes y en esta Asamblea Legislativa.

Aida pasa a ser para mí alguien muy significativo, toda vez que una de las primeras medidas que me es aprobada es una Resolución Concurrente de mi autoría, dándole no meramente una felicitación, que bastante bagaje teníamos en datos sobre las acciones de esta puertorriqueña para hacerlo, sino lo que motivó un corre y corre para romper la burocracia que permea y agilizar los pasos, un apoyo a las vistas de confirmación de una puertorriqueña que sabíamos iba a defender una de las causas que más necesitábamos aquí los puertorriqueños.

Y por otro lado, porque era periodista, igual que esta servidora, y con ese apoyo, en una Resolución que para honra de todos los puertorriqueños pasó a ser parte de los documentos de la confirmación y, por ende, de la Comisión que tuvo a bien apoyar por unanimidad la confirmación de Aida Alvarez.

Pero también, aún siendo periodista pertencí a la Cámara de Comercio, a la Asociación de Industriales de Puerto Rico y otras organizaciones como ésta que agrupan los pequeños comerciantes. Y puedo decirle a Aida Alvarez la necesidad que había de tenerla en esta posición, donde le reitero, toda vez que le habíamos comentado en la vista de confirmación.

Necesitamos que estos pequeños comerciantes en Puerto Rico puedan tener las ayudas económicas que usted va a poder facilitarles conociendo el bagaje de todas las ayudas federales. Han estado desprovistos por años, y esta Administración, con la ayuda de su servidora, va a hacer justicia a ese grupo que tanto necesita.

No solamente las mujeres, todos los puertorriqueños nos vanagloriamos hoy de tenerla en la posición de prestigio que el Presidente Clinton la ha elevado. Sabemos que podemos y con usted lo estamos demostrando.

Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le toca el turno al Portavoz del Partido Popular en la Cámara de Representantes, el licenciado Aníbal Acevedo Vilá.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Representante.

SR. ACEVEDO VILA: Muy buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes a la distinguida invitada, a los compañeros Senadores y compañeros Representantes. A nombre de la delegación del Partido Popular en la Cámara, que me honro en dirigir, a nombre del Partido Popular Democrático, que me honro en presidir, y a nombre del Partido Demócrata de Puerto Rico, que la compañera senadora Mercedes Otero es la Vicepresidenta en Puerto Rico, nos es un verdadero placer unirnos a este acto de reconocimiento al valor de una mujer puertorriqueña que ha alcanzado grandes logros en defensa de la mujer, en defensa de los hispanos, en defensa de los puertorriqueños y en la búsqueda para un desarrollo económico sostenido y más equitativo para todos nosotros.

Que sepa nuestra homenajada, que no solamente nos sentimos orgullosos de sus logros, de lo que ha alcanzado, de sus éxitos, que sepa a la misma vez, que en el desempeño de su cargo -que sabemos que lo

hará de una forma honrosa, eficiente y efectiva- todos necesitamos de su éxito, no es un éxito personal, es un éxito que trasciende las agendas o los logros de cada uno, representa a un pueblo, representa a una cultura que reclama un espacio, que reclama un reconocimiento.

Para nosotros aquí en Puerto Rico, vuelvo y repito, no solamente nos llena de orgullo, sino de muchas expectativas de lo que a través suyo se pueda lograr para el Pueblo de Puerto Rico. En momentos en que Puerto Rico ha perdido su principal herramienta para el desarrollo económico, para la atracción de inversión al país, el sector del pequeño y mediano comerciante, definitivamente, puede y debe convertirse en un motor todavía más fuerte de nuestro desarrollo económico.

Así, que ahí tiene una coyuntura muy particular en la que le corresponde desempeñarse, de la cual, no solamente estamos confiados que lo hará de forma excelente, vuelvo y le repito, como puertorriqueños necesitamos que se desempeñe de forma exitosa en su cargo.

Nuevamente, muchas felicidades.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le toca el turno al compañero Presidente de la Cámara de Representantes, Honorable Edison Mislá Aldarondo, quien se encuentra fuera en gestiones oficiales, las cuales no pudo cancelar para estar aquí, pero ha enviado al Presidente de la Comisión de Asuntos Federales de la Cámara de Representantes, el compañero Angel Cintrón.

SR. CINTRON GARCIA: Muchas gracias y buenas tardes Honorable Aida Alvarez, Administradora de la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos de América; Honorable Presidente de este Cuerpo, Charlie Rodríguez; compañeros de la Cámara y del Senado aquí presentes, distinguidos visitantes y familiares de Aida, así como distinguidos funcionarios del gobierno local y federal, y empresarios puertorriqueños que están aquí en las gradas en la tarde hoy.

Para mí es un honor representar al Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes y a nuestro Presidente, Edison Mislá Aldarondo, quien se encuentra en gestiones de trabajo fuera de Puerto Rico, en la Capital Federal, estamos representándole en esta histórica Sesión Conjunta de la Cámara y el Senado, la cual hacemos para honrar a una distinguida puertorriqueña como lo es la Honorable Aida Alvarez.

La señora Alvarez es un símbolo de orgullo y esperanza para todos los puertorriqueños e hispanos, ciudadanos americanos de nuestra gran Nación, sobre todo, para aquellos que tenemos algún vínculo con Aguadilla, esa gran ciudad de la Isla puertorriqueña; ya que, por un lado, conocemos su gran capacidad y profesionalismo para afrontar este nuevo reto en ayuda a los pequeños comerciantes, muchos de los cuales son hispanos a través de toda la Nación; y, por otro lado, porque nos sirve de gran inspiración ya que demuestra lo mucho que como puertorriqueños e hispanos podemos lograr en beneficio de nuestra Isla y de toda la Nación Norteamericana.

Además de ello porque, evidentemente, Aida llevará un elemento muy importante en su agenda para todos los puertorriqueños, el colaborar con nuestro desarrollo económico presente y futuro, y algo que compartimos hace algún instante que me parece que puede ser fundamental, que es el desarrollo y el hacer realidad el proceso de puente de las Américas, para que Puerto Rico de cara al nuevo siglo sea el embajador comercial de todos los Estados Unidos para los países hermanos de Centro y Sur América, por lo que Aida pasa a ser ficha fundamental en el tablero del desarrollo económico de los Estados Unidos, pero fundamentalmente de la Isla que la vio nacer, que se presenta ahora como la nueva herramienta de crecimiento para toda la Nación Americana de cara al nuevo siglo.

En ese proceso, Aida será el instrumento para colaborar con los ejercicios de esta nueva Administración y de esta Asamblea Legislativa en desarrollar el nuevo modelo económico, en desarrollar la industria de bienes y servicios en Puerto Rico, en fortalecer los lazos comerciales de todos los estados de la unión a través de Puerto Rico hacia Centro y Sur América, el mercado más amplio del nuevo siglo; y qué mejor que hacerlo

en español el idioma que dominamos; y qué mejor que tener la herramienta importante del inglés para poder servir como esos embajadores entre los dos extremos del hemisferio.

Aida, muchas gracias, porque en ese proceso sabemos que vas a ser ficha esencial para el desarrollo de las futuras generaciones puertorriqueñas. Por lo tanto, a nombre de nuestro Presidente de la Cámara, los demás compañeros de nuestro Cuerpo de la Cámara de Representantes, así como del Senado, deseo darle la bienvenida a esta Casa de las Leyes y a nuestra Isla, que es tu Isla también, que tanto te admira y te quiere. Eres ejemplo hoy, y debes seguir siendo ejemplo siempre de que los puertorriqueños cuando queremos, podemos.

Gracias y que Dios te bendiga.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Representante Angel Cintrón, en representación del Presidente de la Cámara de Representantes, el compañero Edison Misla Aldarondo. Saludós a doña Aida Alvarez, una mujer extraordinaria que hoy estamos reconociendo, al igual que a sus familiares que la acompañan, muy particularmente a Aurora que desde que la conocimos nos ha robado el corazón. También quisiéramos un saludo muy afectuoso a los compañeros de la Cámara de Representantes y compañeros Senadores y los amigos que nos visitan en esta importante ocasión.

Dicen que "en Aguadilla las piedras cantan", pero no hay duda que Aguadilla produce aún muchas cosas mejores, como lo es, en este caso, una distinguida puertorriqueña, Aida Alvarez.

Hace muchos años Aida Alvarez, junto a sus familiares, se trasladó a los Estados Unidos Continentales, a la Ciudad de Nueva York, y allí, junto con otros puertorriqueños, comenzaron a labrar desde abajo hacia arriba el buscar la manera de poder ocupar su espacio en una nación de oportunidades, pero, a su vez, de servir como estímulo y ejemplo para otros que buscan la superación.

El que Aida Alvarez haya llegado a ocupar esta posición tan importante, no es tan sólo un reconocimiento a los puertorriqueños, a los hispanos, a la mujer, sino también es el reconocimiento a la gran capacidad que tiene esta persona. Porque si simplemente fuéramos a elevar a una persona a una posición por razón de su género o por razón de su origen étnico, no estaríamos realmente comprendiendo la magnitud de las cualidades que adornan a Aida Alvarez. Es la persona adecuada para la posición a la cual ha sido designada por el Presidente Clinton y, aunque mucho ya se ha dicho de Aida Alvarez, lo importante, no es lo que se ha dicho, es lo que se habrá de decir en el mañana de esta extraordinaria puertorriqueña que ocupa una posición de importancia.

Es una oportunidad también que tiene Aida Alvarez de ayudar al pequeño comerciante hispano de la nación americana, pero sobre todo, de mirar hacia Puerto Rico, donde necesitamos la atención de las agencias federales y que lamentablemente, por las situaciones políticas por todos conocidos, no tenemos la voz fuerte en las esferas federales para lograr la atención sobre los problemas de Puerto Rico. Que Aida Alvarez, allá en Washington, sirva para llamar la atención de que en Puerto Rico residen 3.8 millones de ciudadanos americanos que requieren de la misma atención que requieren todos los ciudadanos americanos de los Estados Unidos Continentales y que, ciertamente, ella pueda atender los reclamos de nuestros pequeños y medianos comerciantes que en Puerto Rico están aportando enormemente a nuestra economía sin tener las ayudas necesarias para así hacerlo, pero que estamos seguros que usted podrá ampliar la gama de programas para atender a nuestros comerciantes pequeños y medianos de Puerto Rico. Y que aquí tenemos un Centro Unido de Detallistas, dirigido por el señor José Chico, que está haciendo una labor extraordinaria en la de crear conciencia en el Gobierno de Puerto Rico; pero también así lo hará en el Gobierno Federal para que se atiendan los reclamos de estos puertorriqueños que tanto aportan a nuestra economía.

Así es que Aida, habrás notado que creo que es la primera vez que recibes tantos elogios en español, estoy seguro que los has recibido en inglés en múltiples ocasiones, pero lo que brota del corazón de estos tus compatriotas de la Isla de Borinquen, es un amor sincero hacia ti, un gran reconocimiento y también un deseo de mayores éxitos en tus encomiendas presentes y futuras.

Sé que no te vas a olvidar de Aguadilla, sé que no te vas a olvidar de Puerto Rico, sé que no te vas a olvidar del pequeño y mediano comerciante, pero, sobre todo, sé que tendrás a esta islita siempre en tu corazón y tu conciencia. Nos place enormemente tenerte aquí en el Senado de Puerto Rico, junto con los Senadores y Representantes, éste es el Cuerpo representativo del Pueblo de Puerto Rico y a nombre de ese pueblo te damos las gracias y te deseamos el mejor de los éxitos.

Bienvenida a una gran aguadillana, a una gran puertorriqueña, a una extraordinaria ciudadana americana, miembro del Gobierno Federal del Presidente Clinton, Aida Alvarez. Con ustedes Senadores, Senadoras, Representantes, la señora Aida Alvarez, Administradora de Pequeños Negocios de los Estados Unidos.

SRA. ALVAREZ: Me siento muy emocionada y muy agradecida por esas palabras, no merecidas, pero aceptadas con todo mi corazón como puertorriqueña, mujer aguadillana, gracias a todos ustedes.

Presidente del Senado, Charlie Rodríguez; representando al Presidente de la Cámara, Angel Cintrón; distinguidos miembros de ambos Cuerpos Legislativos; representantes de la Prensa, compueblanos y amigos todos, no hay palabras para describir el honor y el privilegio que siento ésta, su servidora, al encontrarme aquí ante ustedes en este histórico Hemiciclo en la Ciudad Capital del país que me vio nacer durante una época trascendental para mí, para el Pueblo de Puerto Rico y para los Estados Unidos.

Cuando el Presidente Bill Clinton me solicitó que dirigiera el destino de la Administración Federal de Pequeños Negocios, la SBA, mis pensamientos y mis emociones del momento se remontaron automáticamente y repetidamente a Puerto Rico. Al caer en cuenta que sería la primera mujer hispana y el primer puertorriqueño de cualquier género en ocupar un puesto de Gabinete en la esfera más elevada del Gobierno Federal, reflexioné extensamente sobre mis comienzos en Aguadilla, el pueblo de Rafael Hernández donde "hasta las piedras cantan"; sobre mis padres y mis abuelos ya fallecidos, Ana y Cheno Alvarez Capella Ubiñas; y mi familia, mis padres Aurelia Alvarez Romero y Roberto Romero; Héctor Alvarez mi esposo Rey Baxter, y mis hijas Brooke y Aurora Alvarez Baxter.

Sobre mi formación como persona y profesional, todo con el matiz insustituible y permanente de mis raíces borincanas. Me habré ido hace muchos años, mi español no será de lo mejor, la distancia y el tiempo habrán esfumado parte de esa herencia social y cultural, pero Puerto Rico vive en mi alma, como vive en lo más hondo del ser de tantos puertorriqueños que tuvieron el honor y la gracia de nacer en esta tierra y que no cuentan con la suerte de vivir en ella hoy día.

Durante mi juramentación, hace ya cuatro meses, ante el Vicepresidente Al Gore, dije en mi turno al podio, que el camino de Aguadilla a la dirección de la SBA ha sido largo, pero que representa la verdadera grandeza de la Nación Americana. Este logro tiene sus inicios y sólo se puede entender dentro del contexto de una relación de cien años entre Puerto Rico y los Estados Unidos, repleta de acontecimientos históricos y marcada por una evolución hacia un respeto mutuo.

Hoy día se delibera en el Congreso americano la autodeterminación del pueblo puertorriqueño. El debate ha sido y seguirá siendo arduo y apasionado, pero sea cual sea la voluntad de nuestra gente, todos compartimos un profundo reconocimiento y una eterna apreciación de la historia de estos dos pueblos. Son dos pueblos que han unido sus voluntades en la aspiración de un destino común. Compartimos el mismo sentido de justicia, de libertad y democracia, progresamos incesantemente y en unísono hacia la perfección del mismo sistema constitucional y hacia la consecución de un desarrollo económico y social cada vez mayor.

El futuro de Puerto Rico y de los Estados Unidos está vinculado bajo cualquier "status". Prueba de esa unión de voluntad la vemos cada vez que un joven puertorriqueño da su vida en el campo de batalla; cada vez que una familia puertorriqueña sufre la angustia de ver a uno de los suyos rumbo a una guerra lejana para combatir por el bien, junto a sus compañeros de Nueva York, la Florida, California, Tejas, Nebraska, Maine, Colorado, Kentucky y los demás estados y territorios. Han sido muchos los boricuas fallecidos en combate, todos héroes puertorriqueños y héroes americanos; nuestros logros militares, no los tengo que detallar, ya que son de conocimiento general.

Felicito a la Legislatura, y en particular al Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, por la noble iniciativa de edificar un monumento al veterano puertorriqueño en las afueras de El Capitolio. Este Monumento de la Recordación es a la vez un monumento a los principios, al pasado, y al destino que unen a nuestros dos pueblos. Vemos el mismo patrón de unión y destino común en todos los campos, no sólo el de la batalla, cuántos artistas puertorriqueños, cuántos atletas, cuántos escritores, cuántos líderes cívicos y políticos.

El mosaico americano brilla con la aportación destacada de la inventiva y el talento borincano. Todos los que pretendemos caminar tras esos pasos pioneros lo hacemos conscientes de que el caminar se nos hace cada vez más fácil gracias a su valor y a su trabajo.

En el campo económico que yo represento también lo vemos, el puertorriqueño es empresario de naturaleza, casi siempre en los pequeños negocios. Así lo vemos en Puerto Rico, donde casi el 95 por ciento de los negocios son pequeños o con menos de 50 empleados y cinco (5) millones en ventas anuales; y lo vemos en Nueva York y en otras partes de los Estados Unidos, donde la bodega puertorriqueña ha hecho historia. Me parece idóneo, que el primer puertorriqueño -en este caso la primera puertorriqueña- en ocupar un puesto de Gabinete lo haga como Administradora de la SBA, la cuna del espíritu empresarial en el Gobierno Federal. Yo lo viví por mi propia cuenta, mi madre fue dueña de un restaurante en Brooklyn, y ahí aprendí mis primeras lecciones sobre la pequeña empresa y aquí estoy, casi cuarenta años más tarde celebrando ese espíritu empresarial nuevamente en Puerto Rico en plena Semana de la Pequeña Empresa.

Durante esta semana hemos hecho público reconocimiento de cincuenta y tres pequeños empresarios seleccionados a nivel nacional por su desempeño destacado en los negocios. Ese grupo selecto incluye a Antonio Cruz Domenech, natural de San Juan, Puerto Rico, quien preside la compañía The First Fight Petroleum Industries, Inc. No sé si se encuentra aquí hoy, ¿se encuentra? Aquí está, tengo el privilegio de presentárselo. Felicidades. El espíritu empresarial vive en nuestra gente y yo quiero hacer todo lo posible para fomentar y abrirle caminos de crecimiento y solidez.

Quiero tomar esta oportunidad para poner a la SBA a la entera disposición de esta Legislatura en lo que ustedes estimen necesario para colaborar en la realización de este importante objetivo. Nuestra agencia, la SBA, está en medio de un proceso de evolución sin precedente, de ser una institución primordialmente otorgadora y procesadora de préstamos a una que más y más utiliza a nuestros socios en el sector privado para lograr su misión de fomentar el desarrollo de pequeñas empresas.

Como resultado, somos más eficientes y económicos. Hemos podido aumentar el número de préstamos y la cantidad prestada para la formación y el crecimiento de pequeños negocios en Puerto Rico. Con el incremento récord de nuestra actividad prestataria, el año pasado cerramos el año con una cartera de dieciséis mil (16,000) préstamos que totalizan quinientos setenta (570) millones de dólares en la Isla.

Nuestro Centro de Desarrollo de Pequeños Negocios, en asociación con la Universidad Interamericana de Puerto Rico, atendió un récord de mil quinientos setenta y siete (1,577) casos durante el 1996. La Corporación para el Fomento Económico de San Juan, COSEC, ha otorgado mil dieciocho (1,018) mini préstamos por un monto de uno punto tres (1.3) millones de dólares en todo Puerto Rico, no sólo en San Juan, cada préstamo promediando los diez mil (10,000) dólares. Como resultado de nuestro esfuerzo conjunto hemos establecido en Santurce un Centro Informativo para Empresas, llamado un "bick", ubicado en las facilidades de la Universidad del Sagrado Corazón que provee la planta física; el Banco Popular que supe las computadoras y la SBA que suministra los paquetes de "software", los manuales de entrenamiento y supe los servicios de una persona para ofrecer asistencia técnica y administrar el centro. En este centro el público podrá obtener todo tipo de información sobre cómo empezar su propio negocio, y cómo administrarlo con el mayor éxito posible.

Nuestra lista de logros en Puerto Rico es larga, una lista que yo heredo al asumir este puesto y una que le prometo alargarse aún más en los años venideros. La SBA, la Administración Federal de Pequeños

Negocios, es una agencia extraordinaria, es pequeña en tamaño comparada a las otras agencias federales, pero el impacto en la economía es muy grande. Tenemos cuatro mil quinientos (4,500) de los más dedicados servidores públicos trabajando para nosotros, ya bien sea ofreciendo ayuda a familias y negocios en tiempos de desastres naturales, asistiendo a pequeños negocios, al acceso de oportunidades para bienes y servicios federales, brindando apoyo y asistencia técnica para establecer o ampliar su propio negocio, proveyendo acceso de capital o préstamos a pequeños negocios y abogando en beneficio de pequeños negocios ante otras agencias reguladoras.

Hace ya cuatro meses que juramenté mi cargo como la vigésimaprimer Administradora. Esos meses han sido los más asombrosos de mi vida, nunca me he sentido tan motivada ni con tanta energía. No tenía ni dos semanas de estar en la agencia cuando tuve que viajar a Arkansas con el Presidente Clinton, debido a que una serie de tornados había causado enormes daños al Estado. Esa misma semana fui con el Vicepresidente Gore a Ohio, Kentucky y Tennessee, su estado natal, en donde grandes inundaciones desplazaron a miles de personas. Varias semanas después, viajé con el Presidente otra vez, a North Dakota, donde pude ver la tragedia que sufren los residentes de allí, por severas inundaciones en esta región. Muchas personas no saben del magnífico programa de préstamos para desastres que tiene la SBA. Desde su comienzo en el 1953, se han prestado más veintitrés mil (23) millones de dólares, no tan sólo a pequeños negocios, sino a grandes empresas, a dueños de casas, a inquilinos. Todavía estamos atendiendo casos del huracán Hortensia y estamos listos para enfrentar mano a mano con ustedes y con todos los puertorriqueños la temporada huracanés que ya comienza. Ojalá que nuestra ayuda no sea necesaria.

Recientemente, tuve el privilegio de acompañar al Presidente en una visita histórica a la Ciudad de Méjico, no hay duda que el futuro de Latinoamérica está vinculado con el de Norteamérica, y que existe un potencial muy importante para Puerto Rico y para los pequeños negocios que deseen exportar a Méjico.

Acabo hoy día de reunirme con el Gobernador Rosselló para explorar maneras en que Puerto Rico pueda beneficiarse de esas oportunidades y convertirse en el Puente de Las Américas en el Siglo XXI. El Gobernador y yo acabamos de anunciar la formación de un equipo de trabajo para cristalizar el concepto de Puerto Rico, Puente de Las Américas, para investigar y facilitar oportunidades de exportación para pequeños negocios entre Puerto Rico, Méjico y los Estados Unidos, para expandir oportunidades para pequeños negocios, dándoles más acceso a capital y crédito. Tenemos una misión en común: ayudar a los pequeños negocios, especialmente los que necesitan ayuda gubernamental. La economía de Puerto Rico es principalmente una economía de pequeños negocios. Ahí está el porvenir y el crecimiento de este pueblo. Sepan, señores y señoras de este distinguido Cuerpo Legislativo, que pueden contar con una hermana y amiga, con una compueblana, en la SBA de Washington; estoy a sus órdenes, al igual que nuestra oficina en Hato Rey, dirigida por Iván Irizarry, y todo nuestro personal.

Seamos fiel al legado de la historia común que une a Puerto Rico y a los Estados Unidos de América. Seamos fiel a la aspiración de desarrollo de nuestra gente, al espíritu empresarial y humanista que marca nuestro futuro. Marchemos hacia adelante unidos en causa común hacia un futuro cada vez mejor.

Muchísimas gracias por la oportunidad de dirigirme a ustedes y que Dios los bendiga a todos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para esta importante e histórica ocasión en que nos visita la distinguida puertorriqueña, doña Aida Alvarez, el Senado de Puerto Rico se ha expresado de forma unánime a través de la Resolución del Senado 581, vamos a solicitar autorización para leerla.

SR. PRESIDENTE: Quisiéramos, antes que nada, agradecerle a la señora Aida Alvarez por ese extraordinario mensaje que, ciertamente, es de importancia para Puerto Rico, para la Nación Americana y en ocasión en que miramos al nuevo milenio, para lograr mayores desarrollos económicos de beneficio a nuestros pequeños y medianos comerciantes.

Agradecemos muy de veras, sus palabras son inspiradoras y estoy seguro que Puerto Rico estará muy bien atendido por usted allá en Washington dentro de la Administración del Presidente Clinton.

Quisiéramos conceder ahora la oportunidad a que la señora senadora Carmín Berríos pueda dar lectura a la Resolución aprobada por el Senado de Puerto Rico y que fuera aprobada por unanimidad. Aquí se destaca muchas veces cuando tenemos diferencias los partidos representados, pero quiero que sepa que en cuanto a reconocerla a usted, somos todos de unanimidad de pensamiento y estamos aquí unidos en un solo pueblo agradeciéndole a usted las gestiones que está realizando allá en Washington y el logro alcanzado.

Senadora Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: "Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Senado. Yo, Brunilda Ortiz Rodríguez, Secretaria del Senado de Puerto Rico. CERTIFICO: Que el Senado de Puerto Rico constituido en su sesión del 2 de junio de 1997, aprobó en Votación Final la Resolución del Senado Número 581, presentada por el señor Charlie Rodríguez y la señora Lucy Arce Ferrer, Norma Carranza de León, Carmín Berríos Rivera, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Velda González de Modesti y Mercedes Otero de Ramos; y la misma lee como sigue:

RESOLUCION

Para extender un reconocimiento y felicitación por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Aida Alvarez, Administradora de la Administración de Pequeños Negocios Federal, en ocasión de su visita a Puerto Rico para celebrar la Semana de la Administración de Pequeños Negocios y por el grado honorífico que le confiere la Universidad Interamericana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. Aida Alvarez nació en el pueblo de Aguadilla. Realizó estudios en la Universidad de Harvard, obteniendo altos honores. Actualmente es la Administradora de la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos y además, es la primera puertorriqueña en pertenecer al Gabinete del Presidente de los Estados Unidos.

Como Administradora de la Administración de Pequeños Negocios, dirige una serie de programas globales de carácter financiero y de desarrollo empresarial para pequeños negocios en Estados Unidos. Se ha propuesto grandes retos desde el puesto que ocupa, entre los cuales se encuentran aumentar el número de personas que tienen acceso al crédito y capital para emprender su propio negocio, convertir a la Administración de Pequeños Negocios en el modelo financiero del nuevo siglo, privatizar parte de las funciones de la agencia con instituciones financieras y facilitar la entrada al mundo del trabajo los beneficios de los programas sociales federales.

La Sra. Alvarez, tiene una vasta experiencia en el campo de la regulación financiera en el sector público, en la banca de inversiones y en el periodismo. Su experiencia en el servicio público la adquirió como Vicepresidenta de la Corporación NYC Health and Hospitals, como comisionada del New York City Charter Revision Commission, entidad encargada de revisar los estatutos de la ciudad de Nueva York. También ofreció sus servicios profesionales en First Boston Corporation and Bear Stearns. Durante su carrera periodística trabajó con el periódico New York Post, en el que obtuvo el premio "Front Page". Además laboró en el noticiero "Ten O'Clock News", en el que también fue reconocida. En el 1982, Prensa Asociada le otorgó el Premio por Excelencia y obtuvo una nominación al premio Emmy por sus reportajes de prensa sobre actividades guerrilleras en El Salvador. Ha formado parte de varias juntas directivas, tales como National Hispanic Leadership Agenda (Agenda de Iniciativas Hispanas para el Presidente de los EE.UU.), New York Community Trust (Sociedad Fiduciaria de la Comunidad de Nueva York), y National Civil League (Liga Cívica Nacional). Anteriormente fue Presidenta de la Junta Municipal Assistance Corporation/Victim Services Agency (Corporación Municipal para Asistencia/Agencia de Servicios a Víctimas) en Nueva York.

El Senado de Puerto Rico desea extender un reconocimiento y felicitación a la Sra. Aida Alvarez por la labor que realiza en el mundo empresarial, por el reconocimiento que le confiere la Universidad Interamericana y por ser ejemplo de la capacidad y talento del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un reconocimiento y felicitación por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Aida Alvarez, Administradora de la Administración de Pequeños Negocios Federal, en ocasión de su visita a Puerto Rico para celebrar la Semana de la Administración de Pequeños Negocios y por el grado honorífico que le confiere la Universidad Interamericana.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Aida Alvarez.

Sección 3.- Esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Expido la presente en mi oficina en El Capitolio, San Juan Puerto Rico, hoy lunes 2 de junio de 1997, y estampo en ella el Sello del Senado de Puerto Rico.

(Fdo.)

BRUNILDA ORTIZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

(Fdo.)

HON. CHARLIE RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL SENADO"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en esta ocasión tenemos un obsequio de parte del Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar que la compañera Norma Carranza y la compañera Mercedes Otero, entreguen el regalo, el obsequio. La compañera Lucy Arce tiene un arreglo de flores a nombre todos, y la compañera Carmín Berríos, la Resolución en forma de pergamino, junto al señor Presidente, para hacerle entrega en este momento a la señora Alvarez.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañeras Senadoras.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiendo entregado el obsequio con todo el cariño, los componentes de este Senado y los compañeros Representantes aquí presentes, damos por terminado este acto muy especial para todos los puertorriqueños y para nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico.

Invitamos a doña Aida Alvarez, a sus padres, familiares y a sus invitados a pasar aquí, al área frente a la oficina del Portavoz, para un pequeño refrigerio en ocasión de su visita.

Señor Presidente, solicito que se dé por terminada la Sesión Especial Conjunta, y antes, vamos a solicitar que la Comisión que escoltó a la distinguida puertorriqueña hasta el Senado, que nuevamente la escolte hasta el área de los refrigerios.

SR. PRESIDENTE: Solicitamos a los compañeros que fueron designados, tanto por el Senado como por la Cámara de Representantes, para que acompañen a nuestra distinguida invitada y la escolten hasta el lugar de la Galería de los Presidentes, en el área frente a la oficina del Portavoz de la Mayoría. Invitamos a todos

los que nos acompañan en esta ocasión, que también pueden pasar al segundo piso y compartir con la señora Aida Alvarez. Pedimos a los compañeros que, por favor, procedan a escoltar a la distinguida visitante al área donde estaremos compartiendo dentro de breve.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que se dé por terminada esta Sesión Especial Conjunta.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, finaliza la Sesión Especial en reconocimiento a la señora Aida Alvarez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la Sesión Especial Conjunta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese diez minutitos para luego retornar a la Sesión Ordinaria pautada para el día de hoy del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico regresa a su Sesión Ordinaria y recesa por diez minutos.

R E C E S O

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, con el primer asunto que es el de los nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor L. del Valle, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Héctor L. Del Valle como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Tienen el deber de procesar a los delincuentes y ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

El Lcdo. Héctor L. Del Valle nació en Caguas, Puerto Rico, el 7 de diciembre de 1961. Cursó estudios superiores en la Escuela José Pastrana, en Aguas Buenas, de donde se graduó en 1979. Realizó su grado de Bachiller en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1984), y de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1990).

Trabajó en Pro Bono, Inc., representando ante el Tribunal de Menores a jóvenes acusados de cometer faltas y supervisando el sistema de referidos a abogados de la práctica privada. En el Municipio de Aguas Buenas con el Hon. Carlos Aponte Silva, fungió como Ayudante Ejecutivo supervisando departamentos y personal municipal, además brindaba asesoría al Alcalde y jefes de departamentos municipales. Actualmente, atiende su práctica privada dedicándose a la práctica general del Derecho.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 30 de mayo de 1997, para deponer al Lcdo. Héctor L. Del Valle. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Héctor L. Del Valle en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DELEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el Honorable Gobernador, doctor Pedro Rosselló, en el joven abogado aguasbonense Héctor L. del Valle Pérez, para la posición de Fiscal Auxiliar I. Una vez concluida la investigación del Senado de Puerto Rico, de su vista pública y todos los informes correspondientes, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del distinguido abogado Héctor L. del Valle Pérez, para la posición de Fiscal Auxiliar I.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba la designación del licenciado Héctor L. del Valle como Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del planificador Andrés Gómez Alayón, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Plan. Andrés Gómez Alayón como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

II

El Plan. Andrés Gómez Alayón nació en Santurce, Puerto Rico, el 23 de enero de 1949. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se graduó en 1966. Realizó su grado de Bachiller en Artes, Arquitectura y Sociología de la Universidad de Washington (1971); grado de Maestría en Asuntos Urbanos del Instituto Politécnico de Virginia (1973); y Maestría en Ciencias, Planificación Económica de University College of London (1974).

Se desempeñó como Vicepresidente Auxiliar de Desarrollo Industrial a Cargo de Proyectos Especiales y Programas Federales de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico. Actualmente, continúa trabajando en la Compañía de Fomento Industrial como Vicepresidente Auxiliar de Desarrollo Industrial a cargo de asistir al Vicepresidente de la Rama de Desarrollo en la coordinación, encargándose del seguimiento a las tareas asignadas, la supervisión y la administración de las normas y procedimientos establecidos por la Compañía aplicables a la Rama de Desarrollo Industrial y sus empleados asignados.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 30 de mayo de 1997, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Plan. Andrés Gómez Alayón en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador en el planificador Andrés Gómez Alayón, para formar parte de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Concluido el proceso, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba la designación del señor Andrés Gómez Alayón, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ofelia Martínez Rodríguez, como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Ofelia Martínez Rodríguez como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico es creada por la Ley 134 de 15 de julio de 1986, conocida como "Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico."

La Junta, que está adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, se compone de cinco (5) actores de teatro que deben tener no menos de diez (10) años de experiencia en esa disciplina. Son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

La Junta tiene el deber de constatar que todo aspirante a obtener una certificación como actor de teatro cumpla con los requisitos que se establecen en dicha ley. Cuando la Junta de Acreditación verifique que el aspirante cumpla con esos requisitos, entonces expedirá la certificación.

II

La Sra. Ofelia Martínez Rodríguez nació en La Habana, Cuba, el 9 de febrero de 1925. Cursó estudios en el Programa de Estudios Libres en el Departamento de Educación de Puerto Rico (1986).

La Sra. Ofelia Martínez Rodríguez se ha destacado como una de las actrices dramáticas más importantes en Puerto Rico, convocándose artísticamente como Ofelia D'Acosta y Ofelia de Acosta. Se desempeña como Presidenta, Tesorera y Administradora de la Academia de Arte Ofelia D'Acosta en Santurce, Puerto Rico (1986-1993). Además, se desempeñó como Directora de la Academia de Arte Dramático desde 1979 al 1986.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 30 de mayo de 1997, con el propósito de deponer a la nominada. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Sra. Ofelia Martínez Rodríguez en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha de la distinguida y reconocida artista cubana, adoptada aquí en Puerto Rico, Ofelia Martínez Rodríguez, para el cargo de miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico. Concluido el proceso, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba por este Senado la designación de la señora Ofelia Martínez Rodríguez, como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Yasmín Nadal Arroyo, para el cargo de Juez Municipal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Yasmín Nadal Arroyo como Juez Municipal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez Municipal fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces municipales deben tener tres (3) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces municipales son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de ocho (8) años.

II

La Hon. Yasmín Nadal Arroyo nació en Mayagüez, Puerto Rico el 18 de septiembre de 1956. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora de Belén en Guaynabo, Puerto Rico de donde se graduó en 1975. Realizó su grado de Bachillerato Periodismo de la Universidad de Puerto Rico (1980), y Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1984).

Ha sido designada, desde el 1992, como Juez Municipal en diferentes Tribunales de la isla. Como Juez Municipal ha asumido casos dentro de la Jurisdicción del Tribunal Municipal, especialmente casos de Sustento de Menores. En ocasiones ha sido designada para ejercer funciones de Juez de Distrito.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de mayo de 1997, para deponer a la Hon. Yazmín Nadal Arroyo. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Juez Municipal, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Hon. Yazmín Nadal Arroyo en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Municipal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la renominación de la distinguida, Honorable Juez Yazmín Nadal Arroyo, para el cargo de Juez Municipal. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba la designación de la Honorable Yazmín Nadal Arroyo como Juez Municipal.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del agrónomo José Luis Nieves Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Agro. José Luis Nieves Reyes como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 1 de la Ley Núm. 20 del 9 de abril de 1941, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Agrónomos.

II

El Agro. José Luis Nieves Reyes nació en Cidra, Puerto Rico, el 17 de noviembre de 1948. Cursó estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Iglesias de Cidra de donde se graduó en 1966. Obtuvo sus grados de Bachiller en Artes de la Universidad y de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Agrónomo de Area en el Departamento de Agricultura; como Asesor Técnico de la Corporación de Seguros Agrícolas; y como Sub-Administrador de la Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario. Actualmente se desempeña como Líder de Equipo del Concilio de Crédito Agrícola en Banco de Desarrollo Económico.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 30 de mayo, con el propósito de deponer al nominado. Durante la vista, el nominado evidenció su conocimiento y experiencia relacionada con la posición para el cual fue designado.

La Comisión llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Agro. José Luis Nieves Reyes en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el Honorable Gobernador en la persona del distinguido profesional puertorriqueño José Luis Nieves Reyes, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos. Concluido el proceso, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación del agrónomo Nieves Reyes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba la designación del agrónomo José Luis Nieves Reyes, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Ramos Cruz, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Carlos Ramos Cruz como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

II

El Lcdo. Carlos Ramos Cruz nació en Santa Isabel, Puerto Rico, el 13 de agosto de 1950. Cursó estudios superiores en la Escuela Rafael López Landrón en Guayama, Puerto Rico, de donde se graduó en 1967. Realizó su grado de Bachiller en Matemáticas en la Universidad de Puerto Rico (1971); Maestría en Planificación Urbana y Ambiental de la Universidad de Puerto Rico (1980); Juris Doctor de la Universidad Interamericana (1988). Actualmente es candidato a Doctorado en Educación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El Lcdo. Carlos Ramos Cruz se ha desempeñado como Profesor de matemáticas y estadísticas y Director de Oficina de Planificación y Desarrollo de Proyectos en Caribbean University en Bayamón, Puerto Rico (1987-1989). También se ha desempeñado en su área de Planificación en la Oficina de Planificación y Presupuesto del Municipio de Cataño, en la Oficina de Planificación del Municipio de Bayamón, en la Oficina de Planificación del Municipio de Toa Baja, y en la Autoridad de Carreteras en Santurce. En estos momentos, se desempeña como Asesor en el IRE, del Departamento de Educación.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 30 de mayo de 1997, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Carlos Ramos Cruz en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación del nombramiento del licenciado Carlos Ramos Cruz, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba la designación del licenciado Carlos Ramos Cruz, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Marta Teresa Rey Cacho, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, de la licenciada Marta Teresa Rey Cacho, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Marta Teresa Rey Cacho nació en Santurce, Puerto Rico, el 25 de mayo de 1961. Cursó estudios superiores en el Colegio Sagrado Corazón, de donde se graduó en 1961. Realizó el grado de Bachiller en Ciencias Políticas de Trinity College en Washington D.C. (1982), y de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1991).

Se desempeñó como Corredora de Bienes Raíces (1987-1992), como Abogada en Litigios Generales del Departamento de Justicia (1992), y como Abogada en el Bufete Cancio Rodríguez Nevarez y Sanabria (1993-1994). Actualmente, se desempeña como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de mayo de 1997, para deponer a la Lcda. Marta Teresa Rey Cacho. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Marta Teresa Rey Cacho en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Marta Teresa Rey Cacho, para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Esta Comisión concluido los procesos, sirve recomendar favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba la designación como Fiscal Auxiliar II de la licenciada Marta Teresa Rey Cacho.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Delmarie Vega Lugo, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Procuradora Especial de Relaciones de Familia, de la licenciada Delmarie Vega Lugo, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia es creado por la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada en la Sección 1. Para ocupar este cargo el nominado debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Delmarie Vega Lugo nació en Ponce, Puerto Rico, el 20 de octubre de 1959. Cursó estudios superiores en la Escuela Dr. Manuel de la Pila Iglesias en Ponce, de donde se graduó en 1977. Realizó el grado de Bachiller en Psicología de la Universidad Católica de Puerto Rico (1981); grado de Maestría en Psicología y Justicia Criminal en el Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados; y Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico (1989).

Se ha desempeñado como Profesora a tiempo parcial de la Universidad Interamericana de Ponce y como Abogada en el Bufete Lugo Bougal en Ponce. Desde el 1992 se desempeña como Procuradora General Auxiliar en la Oficina del Procurador General del Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 30 de mayo de 1997, para deponer a la Lcda. Delmarie Vega Lugo. Los miembros de la Comisión entendieron que la designada para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Delmarie Vega Lugo en su vecindario y comunidad. De igual forma tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Por último, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Delmarie Vega Lugo, para ocupar un cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia. Señor Presidente, cabe señalar que la licenciada Delmarie Vega Lugo había sido previamente confirmada por este Senado de Puerto Rico. Ocurrió en aquel momento un error donde se informaron que existían dos plazas y se confirmaron a dos personas, cuando realmente existía una, y ella se quedó. Por lo tanto, esta vista fue prácticamente, aunque es una nueva Sesión, pero que ya esta persona ha pasado por ese tedioso proceso en dos ocasiones y recomendamos favorablemente la designación de la licenciada Delmarie Vega Lugo para la posición de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba la designación de la licenciada Delmarie Vega Lugo, para Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, para que en los casos de la licenciada Delmarie Vega Lugo, Procuradora Especial de Relaciones de Familia; licenciada Marta Teresa Rey Cacho, Fiscal Auxiliar II; Honorable Yazmín Nadal Arroyo, para el cargo de Juez Municipal y del licenciado Héctor L. Del Valle Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I, se dejen sin efecto las disposiciones de la Regla 46.8 y se notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Para que se informe inmediatamente al señor Gobernador en relación a estas designaciones aprobadas por el Senado de Puerto Rico.

SR. NAVAS DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 160, titulado:

"Para disponer que la Plaza ubicada en la calle Brumbaugh, entrada a la barriada Venezuela de Río Piedras, sea designado como "Plaza Juan José "Chejuan" García"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "re-educación" y sustituir por "re-educación". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 3, eliminar " ,la" después de " "damas" " y sustituir por ".La"; añadir "la previa" a la palabra "labor" y eliminar "las Repúblicas" después de "a incorporar los países". Donde dice "la República" sustituir por "los países" y después de "Colombia y" añadir la palabra "República Dominicana". Luego, en la misma página 2, en el segundo párrafo, línea 5, sustituir "gente útil" por "seres humanos útiles". Y luego, en la línea 7 del Artículo 2, después de "1961" añadir ", ". Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para hacerle una enmienda al título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas expresiones con relación a la medida, aunque todavía no se ha solicitado la aprobación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, justamente nos encontramos repasando el mensaje que nos corresponde ofrecer el próximo sábado en el banquete tradicional de Hogares Crea, donde hemos sido solicitada por el Presidente fundador, nuestro amigo y hermano José Juan García, para que seamos la persona que dirija el mensaje especial de esa noche, asunto que nosotros hemos asumido con mucha responsabilidad y respeto, y muchísimo orgullo también. Yo conozco a Chejuan hace muchos, muchos, muchos años y conozco de el ser humano que hay y, sobretodo, me ha correspondido a mí compartir con él durante el último año y medio su situación de salud que ha sido, por lo menos se encuentra ya en franca recuperación, pero que estuvo muy deteriorada y estuvo muy delicado; y como parte de ese grupo íntimo de amistades de muchos años, me correspondió compartir con él y su esposa Flor esos momentos tristes. Viajé varias veces a Estados Unidos a acompañarle. Y hemos tenido el privilegio de estar durante la última pasada semana con él, que estuvo en Puerto Rico, y ciertamente nos complace mucho. Pero quisiera dejar para récord y agradecer al compañero senador Santini el detalle para con mi hermano Chejuan, el designar con su nombre esta plaza. Y yo quisiera dejar para récord parte de lo que nos proponemos expresar en la noche del sábado.

Parte de mi presentación dice: "Jesús, el Cristo de la historia, y sus enseñanzas que nunca mueren, permean, afortunadamente, la visión e imaginación de grandes seres humanos de nuestro siglo. Hombres y mujeres que han vivido en forma ejemplar el ministerio de amor y servicio por el prójimo. Hombres y mujeres que tienen su lugar seguro en el Juicio de las Naciones, como Ghandi, la Madre Teresa y otros, que lejos de buscar su propia gloria supieron dejar todo y seguir el ministerio de Jesús, el Maestro. Otros hombres y mujeres, aunque no religiosos como primera vocación, sí han tenido la visión e imaginación del mandato del creador de amar al prójimo y socorrer al hambriento y al sediento.

Lo que es en nuestra historia moderna, o la nueva cara de la historia o lo que en la nueva historiografía se le conoce como los marginados, los desposeídos, los invasores o rescatadores de terrenos, los deambulantes y enfermos de Sida, los extranjeros indocumentados e ilegales, los marginados, son esos seres humanos que a la mayoría de nosotros no nos gusta mirar. Son esos que duermen entre cartones y perros realengos, en callejones e, inclusive, en las aceras, calles, avenidas y parques de grandes ciudades cosmopolitas como Nueva York, Río de Janeiro, Ciudad Méjico, Medellín, ¿y por qué no?, en la pequeña ciudad de San Juan de Puerto Rico.

En Puerto Rico, muchos de esos deambulantes son productos de la pérdida de identidad, del sentido, de pérdida del espíritu, dignidad, de todo aquél que es adicto a drogas. Pueden ser hombres y mujeres en los años plenos de vida, en su adolescencia e, inclusive, en su niñez. Y qué más visión y sabiduría que la que se adquiere por la experiencia misma, por el dolor, la vergüenza de haber sido confinado y convicto, de ser mirado y evaluado por los demás como un ser sin rehabilitación.

Esa experiencia es la del gran puertorriqueño Chejuan García. Un hombre sencillo, ex convicto, ex usuario de drogas, que luego de un tratamiento de tipo médico-siquiátrico llamado Sista, decidió compartir su experiencia de reeducación con otros adictos, pero deseando desarrollar un concepto de servicio en un ambiente de sostén comunitario. Ese fue el origen de los Hogares Crea hace casi treinta años. Esa fue la primera visión que a él le movió y que hoy, después de su experiencia personal, hay un hombre nuevo, es un Chejuan nuevo, entregado al servicio del Señor para la gloria del Señor y que, ciertamente, es un ejemplo viviente de lo que es un servicio desinteresado a los demás."

Agradezco al compañero en nombre de Chejuan y de su esposa Flor ese detalle y haremos todas las gestiones posibles para que en el momento en que se designe la plaza, él pueda estar en Puerto Rico compartiendo con nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Sí, antes de que se proceda al trámite de aprobación final de la medida, señor Presidente, yo quería expresar que nos motiva el radicar este proyecto, esta medida, precisamente el reconocer que Chejuan García hizo, del terrible mal que padeció, un instrumento, y de ese instrumento, algo útil para la sociedad en Puerto Rico. A raíz de que Chejuan García sufriera los estragos que sufre cualquier ser humano que se ve inmerso en el terrible mal de la drogadicción, contrario a lo que pueden haber hecho muchos otros, contrario a lo que no han hecho los que quizás han estado en posición más cómoda de hacer porque no han sufrido este terrible mal, se dedicó a la tarea de ponerle fin a este padecimiento en el cuerpo y la mente de miles de hermanos puertorriqueños y hermanas puertorriqueñas que no han tenido la oportunidad ni los medios propios para salir de este terrible padecimiento.

Yo creo que Chejuan García nos ha ayudado a todos en Puerto Rico a crear conciencia de lo que hoy en muchos de nosotros es una realidad, y es que la drogadicción y, por consiguiente, el adicto a drogas no es un ser humano despreciable, no es una cosa que debemos rechazar, es, como en muchos otros padecimientos de salud un enfermo, un enfermo que requiere y necesita la atención esmerada, sensible y humana que recibe cualquier enfermo de cualquier otro padecimiento de salud que suela padecer. Y en ese sentido, yo creo que es una obra grande la que ha realizado este gran puertorriqueño, saliendo él, a duros pasos, de esa enfermedad y dedicando el resto de su vida, como lo ha hecho, a crear, desarrollar y mantener viva y pujante una institución que sin duda alguna ha servido bien a Puerto Rico y ha ayudado a que cientos y miles de puertorriqueños se curen de este terrible mal.

En ese sentido, yo creo que debemos todos los puertorriqueños crear conciencia de que instituciones como éstas, como los Hogares CREA, que cumplen treinta años próximamente, se mantengan en ayuda y en combinación con el gobierno para llevarle al Pueblo de Puerto Rico mucho más fácil y más rápidamente, y mucho más efectivamente el alivio de los terribles males que sufre la sociedad, entre estos, la drogadicción

que, no solamente ataca al cuerpo de aquel que la vive y la sufre, sino que sirve para engendrar cientos de crímenes en la sociedad puertorriqueña que segan la vida de muchos hermanos en la patria.

En ese sentido es que hemos promovido esta Resolución. Felicitamos a la compañera Velda González que se unió a esta iniciativa y a la compañera Luisa Lebrón, que no me cabe la menor duda que ha sido fiel creyente de la obra grande que ha llevado a cabo Chejuan García y, por consiguiente, la institución que este fundó, Hogares CREA; y esperamos estar compartiendo con ella el sábado en ese banquete y espero, como voy a hacer yo y como sé que lo va a hacer la compañera Luisa Lebrón y la compañera González de Modestti, que todos aquí le demos un voto a favor a esta medida, que es un pequeño reconocimiento a la gran obra de un gran puertorriqueño. Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pedir la moción de aprobación, quisiera también unirme a las expresiones de los compañeros, la compañera Lebrón y de Santini en torno a esta pieza que designa la plaza en la calle Brumbaugh de la Bda. Venezuela con el nombre de nuestro amigo José Juan García. Yo quiero indicarle a los compañeros del Senado que al igual que yo, Chejuan es coameño. Nos sentimos sumamente orgullosos de la labor, del cambio que hubo en su vida y la labor que ha llevado a cabo en favor de los más necesitados, de aquellos enfermos para traerlos nuevamente a la vida útil en nuestra sociedad.

En lo que a nuestro distrito senatorial respecta, hemos estado apoyando de acuerdo a los recursos la obra que lleva a cabo Hogares CREA, para que haya una representación de la institución en cada uno de los municipios que aún faltan. En estos días se está ya iniciando para abrir un hogar en Salinas; en Cidra, que comenzó la construcción y en Orocovis que, hace menos de dos meses, ya se instalaron en la nueva casa de Orocovis que da servicio a la montaña. Mañana se firman las escrituras de una nueva casa en Coamo, en la cual hemos participado con una asignación legislativa acumulada del cuatrienio anterior.

Y al igual que los compañeros también, en la pasada actividad de entrega de certificados de reeducación en el Teatro de la Universidad en Cayey, esa ceremonia, pues fue a casa llena, fue dedicada a este Senador y al compañero ex senador Cirilo Tirado Delgado, y estuvimos allí y hemos sido siempre instrumento para que Hogares CREA lleve a cabo su trabajo más allá de lo que lo ha hecho. Porque somos de opinión, y siempre repetimos, que este tipo de institución llega donde los gobiernos no llegan y tenemos que darle todo el respaldo que podamos de acuerdo a los recursos y a nuestras energías, y en el caso nuestro lo estamos haciendo al igual que la compañera Carmín Berríos. Por lo tanto, le pedimos a los compañeros que le demos un voto unánime a esta medida de los compañeros.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Si me permite en estos momentos aprovechar para unirme a las palabras de los compañeros, dado el caso de que soy madrina de los Hogares CREA, especialmente del de adolescentes de Garrochales de Arecibo; y que siempre, antes de venir a la legislatura como Senadora, fui su médico voluntario al servicio del Hogar CREA en Arecibo y luego como Senadora he estado compartiendo con ellos a través de la Cruzada que se realiza visitando todos nuestros pueblos. No es para más que yo también añada mis palabras dándole el apoyo a los Hogares CREA, como siempre lo he hecho, y mucho más diciéndole que deseo y le pido al Dios del universo que le devuelva la salud a Chejuan para que pueda estar laborando con nosotros por el beneficio de la calidad de los muchachos que están en el Hogar CREA, pero mucho más continuando la batalla de las drogas.

Muchas gracias, señor Presidente, por darme la oportunidad.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, igual petición que la compañera Senadora...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...porque entendíamos que el compañero cerraba el debate, pero en vista de que se pidió el consentimiento para que la compañera hiciera unas expresiones, pues, yo también quería hacer una. Quiero decir que del viejo refranero popular, que es muy sabio, hay uno de estos refranes que dice, "nadie sabe lo que hay en la olla, nada más que la cuchara que lo menea", y eso es muy cierto.

El programa de los Hogares CREA es exitoso, porque el fundador y creador de los Hogares CREA es una persona que sufrió en carne propia el azote de lo que es la drogadicción. Por eso puede encontrar cuáles son aquellas técnicas que sean efectivas en la cura de las drogas, cuáles son los métodos y la disciplina que hay que imponer para lograr esos propósitos. Solamente de esa manera se puede conocer cuando le están diciendo la verdad a uno o cuando no. Porque es muy cierto que entre los drogadicctos una de las cualidades principales es la manipulación de la verdad y el control por medio de convencimiento de sus palabras a otras personas. Tienen una labia extraordinaria y una manera de convencer muy fácil. Es por eso que solamente una persona que ha estado inmerso en este tipo de actividad puede reconocer cuando de verdad la persona tiene un honesto y sincero deseo de buscar cura y cuándo está manipulando a las personas que le rodean.

Yo conozco el programa de los Hogares CREA desde su creación. Mi esposo, Héctor Modestti, fue de la primer Junta de Directores de los Hogares CREA cuando se instituyó, en la primera de ellas. Desde entonces ha estado ligado al movimiento de los Hogares CREA. De hecho, en el pasado presidimos la compañera Albita Rivera, la compañera Aida Negrón de Montilla y esta servidora de ustedes, Velda González, La Cruzada de Fe y Esperanza. Por años estuvimos al frente de esta Cruzada entregándonos completamente porque entendemos que esta es una de las formas efectivas de luchar contra uno de los males que está azotando a nuestra sociedad de la forma más cruel. Está llevando tanto dolor a la familia puertorriqueña y pueden involucrarse en la actividad de ayudar a curar a otras personas de este mal. Es por eso que merece todo nuestro apoyo, todo nuestro esfuerzo, y ahora en estos momentos en que Chejuan se ha hecho un poco a un lado de los Hogares CREA y ha dejado que el movimiento siga creciendo por su cuenta, vemos la grandeza de este ser humano que, aunque aquejado en su salud, sigue produciendo para el futuro del Puerto Rico. ¡Qué Dios le bendiga!

El sábado estaremos junto a los compañeros. Quiero felicitar al compañero Santini por la presentación de esta medida y estaremos allí en el banquete de los Hogares CREA junto a la compañera Luisa Lebrón, dirigiéndonos allí a los comensales.

Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la segunda línea del título, en lugar de "designado" que diga "designada", es una calle.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 349, titulado:

"Para ordenar a la Comisión Denominador de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, que indentifique la cancha de baloncesto del Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez con el nombre de Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar "adolescentes" y sustituir por "adolescentes" correctamente. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida según enmendada? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 524, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1; adicionar un nuevo Artículo 2; reenumerar y enmendar el actual Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 4; derogar los Artículos 3 y 4; adicionar un nuevo Artículo 5; reenumerar y enmendar los actuales Artículos 5 y 6; derogar el Artículo 7; adicionar un nuevo Artículo 8; reenumerar como 9 el actual Artículo 8 y derogar el Artículo 9 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Título de Propiedad de los Residenciales", a los fines de red denominar dicha ley como "Ley de Traspaso de los Residenciales", con el propósito de esclarecer que no se trata de un programa similar al dispuesto por ley para el traspaso de título de propiedad de parcelas; atemperar las disposiciones de dicha Ley a la reglamentación y legislación federal vigente, autorizando la creación de programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes de traspaso de título y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la venta; y derogar la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, conocida como "Ley de Traspaso de Residenciales Públicos"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 524, se quede en Asuntos Pendientes para la sesión de mañana.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 158, titulada:

"Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala a esta medida.

Señor Presidente, para que se sustituyan todas las palabras que digan "Artículo", para que lean "Sección".

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 171, titulada:

"Para asignar a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cantidad de quinientos (500,000) mil dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción del Centro Comunitario y la Oficina de la Comunidad del Proyecto de la Península de Cantera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 184, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para mejoras en la Escuela Segunda Unidad Eugenio Nazario Soto del Barrio Cuyón, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la construcción de un monumento a Eugenio Nazario Soto en dicha escuela y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 189, titulada:

"Para asignar a la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la realización de novelas o mini series para la televisión con temática puertorriqueña, autorizar el depósito de los fondos generados a la cuenta especial creada en la Sección 3 de la Resolución Conjunta Número 279 de 3 de agosto de 1995, según enmendada, dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones dispuesta en la Sección 2 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 224, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos al Sr. Vicente Cajigas para compra de carro eléctrico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 259, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a los daños que están sufriendo actualmente los arrecifes de coral cercanos a nuestras costas por el anclaje de embarcaciones y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar este problema."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 469, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior de la Comunidad, Carmen Belén Veiga, por haberse destacado en las áreas de liderazgo comunitario, aprovechamiento académico satisfactorio y deportivo, en actividad a celebrarse el 19 de junio de 1997 en el "Día Nacional de la Juventud", en el Parque Mora del Municipio de Juana Díaz."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar". En la página 1, línea 4, tachar "Nacional".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, entre "pesar" y "que" insertar "de". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "vejja" y sustituir por "veiga". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "Nacional".

Solicitamos se aprueben las enmiendas sometidas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos una enmienda en Sala al título. En la página 1, línea 4, tachar "Nacional".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 582, titulada:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la primera actriz puertorriqueña Iris Martínez en ocasión de recibir un Doctorado Honoris Causa en Artes durante la Vigésima Colación de Grados de la Universidad Central de Bayamón."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En la página 2, línea 12, cerrar entre los corchetes la frase "Primera Dama del Teatro Puertorriqueño".

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 2, después de "Martínez" tachar la ", " y sustituir por una "y". Solicitamos se aprueben las enmiendas sometidas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, no hay objeción a esas enmiendas, es para pedir un turno después que se aprueben esas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas sometidas en Sala.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para una enmienda a la enmienda que hizo el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En la página 2, sección 1, línea 2, donde dice "Primera Dama del Teatro Puertorriqueño", debe decir "Primera Actriz del Teatro Puertorriqueño" porque la primera dama del teatro puertorriqueño se le conoce a doña Lucy Boscana, con ese título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 584, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 584, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Wilson Viruet Ríos por sus constantes aportaciones al deporte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Wilson Viruet Ríos, natural del municipio de Utuado, se destacó desde niño en diferentes ramas del deporte.

Actualmente posee un bachillerato en Educación Física y Educación Física Adaptada lo que le ha permitido ser maestro de dicha especialidad y formar parte activa como líder recreativo en el campo del atletismo.

Entre los logros que ha obtenido se encuentran haber sido seleccionado Presidente del Club Maratonista de Bayamón, actualmente, forma parte del Comité organizador "Guatibiré de la Montaña" - evento reconocido internacionalmente - ser vicepresidente de la Federación de Maestros Local de Utuado y Presidente y propulsor del Maratón No-Vidente del Otoa Inc. en Utuado, Puerto Rico.

Viruet además se ha destacado como atleta obteniendo premiaciones en maratones a nivel local y ha participado en el reconocido maratón de Nueva York.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Wilson Viruet Ríos por sus constantes aportaciones al deporte, en especial en el área de educación física adaptada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Wilson Viruet Ríos por sus constantes aportaciones al deporte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Wilson Viruet Ríos como constancia de éste reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de difusión para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se lee la Resolución del Senado 584, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Wilson Viruet Ríos por sus constantes aportaciones al deporte."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "lider" y sustituir por "líder". Página 1, el párrafo 3, tachar todo su contenido y sustituir por "entre los logros obtenidos se encuentran: haber sido seleccionado Presidente del Club Maratonista de Bayamón, ser Vicepresidente de la Federación de Maestros local de Utuado y Presidente y propulsor del Maratón no-Vidente del Otoa Inc. en Utuado Puerto Rico. Actualmente forma parte del Comité Organizador Guatibirí de la Montaña, evento reconocido internacionalmente." En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "maratón" y sustituir por "Maratón". Esas son las enmiendas en Sala, solicitamos su aprobación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, en la última línea, página 1, párrafo 4, me parece que dije párrafo 2, para que se haga esa aclaración.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, esa es una aclaración a las enmiendas aprobadas ya.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos terminado de discutir el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Vamos a solicitar que se apruebe un Calendario de Aprobación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 160, Proyecto del Senado 349; Resolución Conjunta del Senado 158, Resolución Conjunta del Senado 171, Resolución Conjunta del Senado 184, Resolución Conjunta del Senado 189, Resolución Conjunta del Senado 224; Resolución Conjunta de la Cámara 81, (en reconsideración); Resolución del Senado 259, Resolución del Senado 469, Resolución del Senado 582, Resolución del Senado 584, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 160

"Para disponer que la Plaza ubicada en la calle Brumbaugh, entrada a la barriada Venezuela de Río Piedras, sea designada como "Plaza Juan José "Chejuan" García".

P. del S. 349

"Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, identifique la cancha de baloncesto del Residencial Sábalo Nuevos de Mayagüez, con el nombre de Héctor M. (Conchi) Ortiz Justiniano."

R. C. del S. 158

"Para asignar la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares a la Comisión Conjunta del Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, para poner en vigor el Programa."

R. C. del S. 171

"Para asignar a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, la cantidad de quinientos (500,000) mil dólares, para la construcción del Centro Comunitario y la Oficina de la Comunidad del Proyecto de la Península de Cantera; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 184

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para mejoras en la Escuela Segunda Unidad Eugenio Nazario Soto del Barrio Cuyón, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la construcción de un monumento a Eugenio Nazario Soto en dicha escuela y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 189

"Para asignar a la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la realización de novelas o mini series para la televisión con temática puertorriqueña, autorizar el depósito de los fondos generados a la cuenta especial creada en la Sección 3 de la Resolución Conjunta Número 279 de 3 de agosto de 1995, según enmendada, dejar sin efecto la autorización para incurrir en obligaciones dispuestas en la Sección 2 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 224

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos al Sr. Vicente Cajigas para compra de carro eléctrico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 259

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno a las acciones afirmativas realizadas por el Departamento de Recursos Naturales para mitigar y eliminar los daños que han venido sufriendo los arrecifes de coral de nuestras costas y recomendar medidas necesarias para evitar los mismos."

R. del S. 469

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior de la Comunidad, Carmen Belén Veiga, por haberse destacado en las áreas de liderazgo comunitario, aprovechamiento académico satisfactorio y deportivo, en actividad a celebrarse el 19 de junio de 1997, en el "Día de la Juventud", en el Parque Mora del Municipio de Juana Díaz."

R. del S. 582

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la primera actriz puertorriqueña Iris Martínez, en ocasión de recibir un Doctorado "Honoris Causa" en Artes durante la Vigésima Colación de Grados de la Universidad Central de Bayamón."

R. del S. 584

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Wilson Viruet Ríos, por sus constantes aportaciones al deporte."

R. C. de la C. 81
(Reconsideración)

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, en las páginas 54 y 55 de los fondos asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural en los incisos a y e, para que lea como se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 160 y 349; las Resoluciones Conjuntas del Senado 158, 171, 184, 189 y 224; las Resoluciones del Senado 259, 469, 582 y 584 y la Resolución Conjunta de la Cámara 81 (reconsideración), son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Fas Alzamora radicó una moción de condolencia a la señora Carmen Quiles Hernández por la muerte de su esposo, Antonio Nieto Silva. Se radicó una vez que se había ya confeccionado el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que se incluya en la relación de mociones de condolencias del día de hoy y se dé por leída y aprobada.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente de este Alto Cuerpo consigne públicamente la siguiente expresión de condolencias:

"EXPRESION DE CONDOLENCIAS"

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente sus más sentidas condolencias a la Sra. Carmen Quiles Hernández por la irreparable pérdida de su esposo Don Antonio Nieto Silva, fallecido el 4 de junio de 1997.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Sra. Carmen Quiles, Box 467, Añasco, Puerto Rico 00610."

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la compañera Lucy Arce tenía la encomienda del señor Presidente del Senado de coordinar un foro sobre la mujer trabajadora y el foro comenzó esta mañana, nos acompañó un rato durante la Sesión Especial Conjunta, tuvo que regresar al foro donde se está llevando a cabo, no se ha terminado. Vamos a solicitar, toda vez que esta es una encomienda oficial del Presidente del Senado, vamos a solicitar que se le excuse en virtud de la Regla 22.3, a todos los fines legales.

- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, no solo que no hay objeción, sino que yo estuve en el foro y quiero reiterar que es un foro bien importante, estuvo bien nutrido y, definitivamente, tengo felicitar a la compañera Lucy Arce por esa encomienda que le dio el señor Presidente y que, definitivamente, ha tenido un impacto, porque hasta vinieron personas del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos y me parece a mí que es muy importante que ella esté allí presente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos se da cuenta en el punto número 3, de Aprobación de Actas, las Actas del lunes 19, jueves 22 y martes 27 de mayo del '97, dimos por leída y aprobadas las actas del lunes 19 y jueves 22 de mayo de 1997. Vamos a solicitar que se deje pendiente para mañana la aprobación del acta del 27 de mayo, toda vez que no fue distribuida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración de los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes 6 de junio de 1997, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes 6 de junio, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). No habiendo otro asunto que tratar, el Senado concluye sus trabajos en el día de hoy.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
5 DE JUNIO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Héctor L. Del Valle Fiscal Auxiliar I.	3035 - 3036
Nombramiento del Planificador Andrés Gómez Alayón, Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico	3037 - 3038
Nombramiento de la Sra. Ofelia Martínez Rodríguez Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico	3038 - 3039
Nombramiento de la Hon. Yazmín Nadal Arroyo Juez Municipal	3039 - 3040
Nombramiento del Agro. José Luis Nieves Reyes Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos	3040 - 3041
Nombramiento del Lcdo. Carlos Ramos Cruz Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico	3041 - 3043
Nombramiento de la Lcda. Marta Teresa Rey Cacho Fiscal Auxiliar II.	3043 - 3044
Nombramiento de la Lcda. Delmarie Vega Lugo Procuradora Especial de Relaciones de Familia	3044 - 3045
PS 160	3045 - 3049
PS 349	3049 - 3050
PS 524	3050 - 3051
RCS 158	3051
RCS 171	3051
RCS 184	3051 - 3052

MEDIDAS

PAGINA

RCS 189 3052

RCS 224 3052

RS 259 3052 - 3053

RS 469 3053

RS 582 3053 - 3054

RS 584 3056